

# Proceso participativo delimitación Páramo Cruz Verde - Sumapaz



## Fase 4. Concertación

Municipio de Mesetas

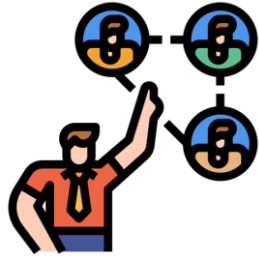
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Martes 19 de Mayo de 2026

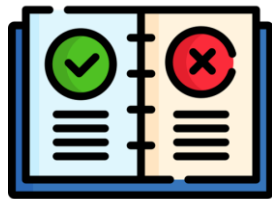


Fondo  
para la Vida  
y la Biodiversidad

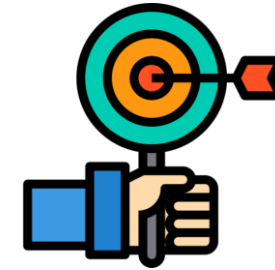
# ORDEN DEL DIA



1. Presentación de los asistentes.



2. Reglas del espacio, derechos y deberes.



3. Objetivo de la jornada de concertación.



4. Contexto

- 4.1. Contexto normativo
- 4.2. Fases del proceso
- 4.3. Temas de diálogo

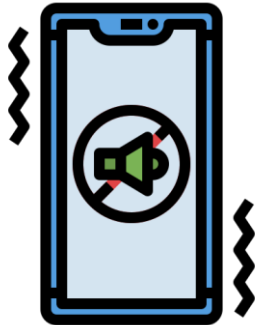


Pedir la  
palabra

## REGLAS DEL ESPACIO



Escucha activa  
y respeto



Celulares sin  
sonido



Para que el tiempo nos permita escucharnos a todos y todas por igual, les proponemos que hagamos aportes muy puntuales.

# OBJETIVO DE LA REUNIÓN



La jornada tiene como propósito adelantar un espacio de diálogo dentro de la Fase de Concertación, en cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017 y del fallo de tutela 2019-00257 del Juzgado 40 Administrativo de Bogotá.

El objetivo es construir acuerdos —o identificar desacuerdos— entre comunidades y entidades para avanzar en la delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz.

Este es un espacio de toma de decisiones

# Fases del proceso participativo de delimitación



# Temas objeto de diálogo

Área de páramo  
(delimitación)



Sistema de  
fiscalización

Parámetros de  
protección de  
fuentes hídricas



Protección  
del Páramo



Sistema de  
coordinación

Lineamientos de  
reconversión y  
sustitución



Financiación



# Metodología de concertación

# Metodología de Concertación

**Puntos que requieren mayor ilustración:** se refiere a aquellos temas, argumentos o propuestas surgidos de la comunidad que, por su complejidad técnica, jurídica o científica, necesitan ser aclarados, profundizados o complementados con información verificada y accesible para que la deliberación sea plenamente informada y poder avanzar hacia un consenso.

**Inquietudes:** Son los cuestionamientos que formula la comunidad a las cuales se les da respuesta durante la jornada de concertación.

**Solicitudes:** Se refiere a las peticiones que realiza la comunidad durante la jornada de concertación, a las cuales el Ministerio hará las gestiones correspondientes (traslados a otras entidades, respuestas en el marco del proceso, entre otras).

# Metodología de Concertación

**Tensión:** Son factores externos que la comunidad pone en conocimiento durante la jornada de concertación, que superan la capacidad del proceso de delimitación del páramo CV Sumapaz y que podrían llegar a incidir en la toma de decisiones.

**Consensos razonados o acuerdos:** Puntos comunes aceptados por las partes tras la deliberación.

**Desacuerdos o disensos:** se refiere a una oposición fundamentada en intereses, valores, derechos o necesidades percibidos como incompatibles por la propuesta o por la posición de la otra parte. Punto de partida del diálogo.

# ANTECEDENTES NORMATIVOS

1991

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Art 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación

1993

## LEY 99

Art 1. Las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos serán objeto de protección especial.

2011

## LEY 1450

Art. 202. La delimitación de los ecosistemas de páramos y humedales deberá ser a escala 1:25.000 con base en estudios técnicos económicos sociales y ambientales .

2015

## LEY 1753

Art. 173. En áreas delimitadas como páramos no se podrá adelantar actividades agropecuarias ni de exploración o explotación de recursos naturales no renovables.

2017

## RES 1434

Por medio de la cual se delimita el páramo Cruz Verde Sumapaz. Prohibidas las actividades agropecuarias ni de exploración o explotación de recursos naturales no renovables.

2017

## SEN T-361

Defiende el derecho de participación en materia ambiental en el marco de la expedición de resolución que delimitó páramo de Santurbán.



#ElCambioEn  
Cruz Verde -  
Sumapaz  
avanza



## ANTECEDENTES NORMATIVOS

2018

### LEY 1930

Dicta disposiciones para la gestión integral de los páramos. Autoriza actividades agropecuarias de bajo impacto y procesos de reconversión y sustitución.

2018

### RES 886

Por la cual se adoptan lineamientos para la zonificación y régimen de usos. Art.15. Lineamientos para abordar la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias.

2019

### SENTENCIA DE TUTELA

Radicado No. 110013337040201900257-00. Juzgado Cuarenta (40) Sección Cuarta. Emitir una nueva resolución de delimitación (Fundamento ST-361/17.

2021

### RES 1294

Establecer los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto.

2021

### RES 1468

Establecer lineamientos planes programas y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias y mineras.

2022

### RES 0249

por la cual se adoptan lineamientos para el desarrollo de programas planes y proyectos para la reconversión de actividades agropecuarias



#ElCambioEn  
Cruz Verde -  
Sumapaz  
avanza

# ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2023



Modifica el art. 64 y, RECONOCE AL CAMPESINADO COMO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

## **Puntos clave del Acto Legislativo 01 de 2023:**

- Reconocimiento constitucional: El campesinado, es un grupo que requiere protección especial por parte del Estado.
- Ampliación del deber del Estado: Se refuerza el deber estatal de facilitar el acceso progresivo a la tierra para el campesinado y los trabajadores agrarios, ya sea de forma individual o asociativa.
- Enfoque en derechos del campesinado: Se busca proteger y garantizar los derechos individuales y colectivos del campesinado, reconociendo sus dimensiones económica, social, cultural, política y ambiental.
- Marco de protección: Asegura el cumplimiento de los derechos fundamentales de la población campesina en Colombia.

# INFORME DE CONVOCATORIA REUNIÓN DE FASE DE CONCERTACIÓN MUNICIPIO DE MESETAS – META



Dentro de las acciones de convocatoria adelantadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con entes territoriales y actores comunitarios, para la Reunión de Fase de Concertación del proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde–Sumapaz, Se realizaron tres reuniones preparatorias 1. Realizada el 30 de abril de 2026 de manera virtual, 30 de abril del 2026, 6 de mayo del 2026 y por ultimo el 7 de mayo 2026 con la comunidad de Mesetas para articular con los dos resguardo la fecha del 19 de mayo del 2025

- Publicación de piezas gráficas en minisitio oficial
- Divulgación vía WhatsApp y llamadas telefónicas
- Radicación formal de oficios de invitación
- Apoyo de Alcaldía Municipal y actores locales

Convocatoria a la jornada de Diálogo Deliberativo – Fase de Concertación Delimitación Participativa Páramo Cruz Verde Sumapaz – Resguardos Indígenas del municipio de **Mesetas**, Meta – mayo 18 de 2026

222 KB

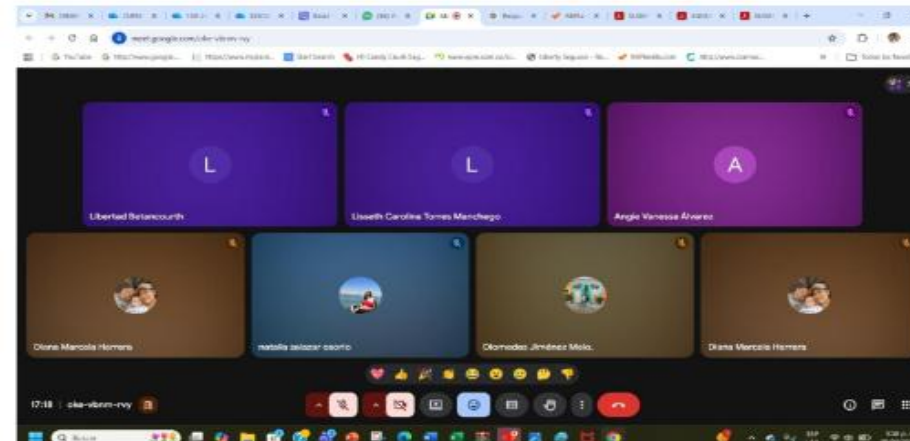
Cordial saludo,

En el marco de sus competencias constitucionales y legales, el **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**, continúa llevando a cabo el Proceso de Delimitación Participativa del Páramo Cruz Verde - Sumapaz.

Como es de su conocimiento, este proceso se realiza en estricta observancia de la **Sentencia T-361 de 2017**, et **Artículo 4 de la Ley 1930 de 2018** y en cumplimiento del **fallo de tutela No. 2019-00257**, proferido por el **Juzgado Cuarenta (40) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá – Sección Cuarta**. Bajo este marco normativo y jurisprudencial nos encontramos adelantando la **Fase No. 4, denominada "Concertación"**, cuya apertura tuvo lugar el 1º de diciembre de 2025.

Con el fin de garantizar los principios de **publicidad** y **participación ciudadana**, se convoca formalmente a la jornada de diálogo que se llevará a cabo bajo los siguientes términos:

Municipio	Fecha reunión	Hora	Lugar	Objetivo
<b>Mesetas</b> (Meta)	<b>18 de mayo de 2026</b> (Lunes)	8:00 am a 5:00 pm	<b>Resguardo Indígena Qndas del Caño - Puerto Píez.</b> El resguardo se encuentra ubicado a 45 mins. del casco urbano de <b>Mesetas</b> . Se sugiere desplazarse el día anterior al casco urbano del municipio y permanecer ese día y el día de la jornada.	Realizar la jornada de diálogo deliberativo de la Fase de Concertación en cumplimiento de la <b>Sentencia T-361 de 2017</b> con el fin de buscar acuerdos o consensos entre actores sociales y entidades para la delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz.



No	ENTIDAD	CONVOCAD
		A
1	Defensoría del Pueblo	SI
2	Procuraduría	SI
3	Personería	SI
4	Coordinadora Regional Campesina Sumapaz – Cruz Verde	SI
5	Gobernación del Meta	SI
6	Alcaldía	SI
7	Cormacarena	SI
8	Director Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt - IAVH	SI
9	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	SI
10	Agencia Nacional de Tierras	SI
11	Instituto Geográfico Agustín Codazzi.	SI
12	Minsiterio de Interior	SI
13	Banco Agrario de Colombia	SI



# Espacio para preguntas



**Ambiente**

**TEMA DE DIÁLOGO**

**ÁREA DEL PÁRAMO CRUZ  
VERDE SUMAPAZ**

## Objetivo del Ineludible 1

**Definir la propuesta del área a delimitar del páramo de CV Sumapaz a partir de los insumos presentados por el Instituto Alexander Von Humboldt, la información de los Estudios Técnicos Sociales Económicos y Ambientales - ETESA de las Autoridades regionales ambientales y la información recibida en la fase de Consulta e Iniciativa.**

# Páramo CV Sumapaz

Señala la Sentencia T-361 de 2017:

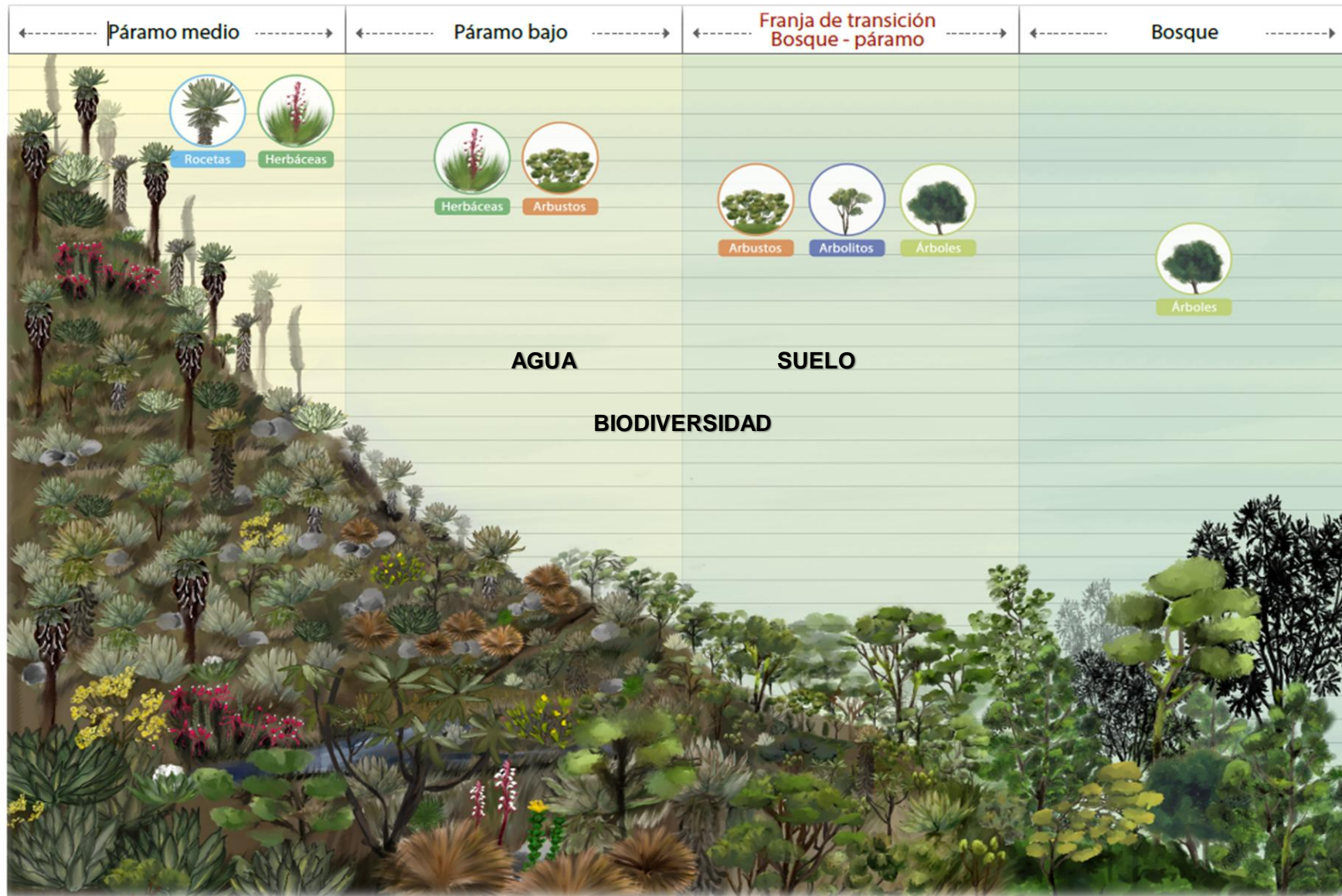
*“En primer lugar, el MADS tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente (...). Así mismo, tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016. De igual forma, en esa tarea, el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt – IavH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP).”*

**“ARTÍCULO 4. Delimitación de páramos.** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el **área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos de referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.**

**PARÁGRAFO 1.** En aquellos eventos en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decida apartarse del área de referencia establecida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en la delimitación, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo (...).”

# Delimitación Participativa

## Tema de diálogo #1



### ¿Dónde está el páramo?

El páramo está sobre el bosque alto andino y debajo de las nieves (Ley 1930). Incluye **zona de transición bosque - páramo y páramo**

El Humboldt genera el área de referencia basado en análisis de ubicación de vegetación, clima y relieve

El Ministerio puede modificar el área siempre que garantice mayor protección y esté justificado científicamente

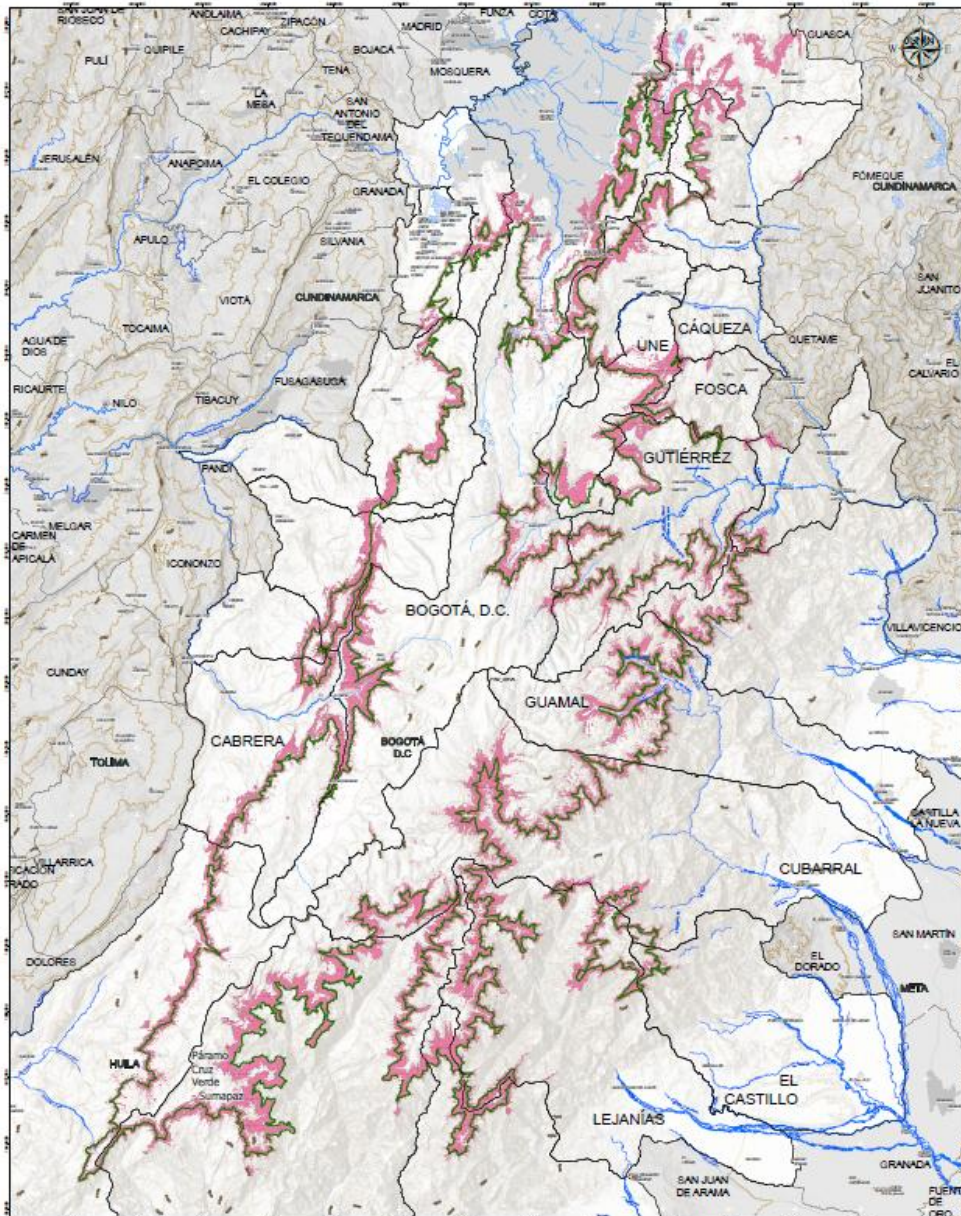
El páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente que la R 1434/2017

# Propuesta de delimitación del páramo CV Sumapaz

Departamento Bogotá	Municipio	# Aportes	Departamento Bogotá	Municipio	# Aportes
Huila	Colombia	28	Cundinamarca	Cabrera	29
Bogotá	Localidad Usme	55		Gutiérrez	24
	Loc. 20 Sumapaz	39		Venecia	17
	Loc. Chapinero	26		Guayabetal	15
	Loc. Ciudad Bolívar	25		Pasca	17
	Loc. Usaquén	14		Sibaté	19
	Loc. San Cristóbal	8		Ubaque	11
	Loc. Santa Fe	6		Chipaque	10
	Cerros Orientales	1		La Calera	10
Meta	Uribe	11		Cáqueza	5
	Mesetas	9		San Bernardo	5
	Cubarral	4		Une	5
	Lejanías	4		Choachí	6
	Acacias	4		Fosca	3
	Guamal	0	Arbeláez	2	
	El Castillo	0	Soacha	4	
OTROS	Otros	53	<b>Nota aclaratoria:</b> Se recibieron 53 aportes en el tema de diálogo "área de referencia", los cuales se clasificaron en la categoría "otros", toda vez que su alcance no se enmarca en el tema de diálogo en mención, así mismo se recibieron 4 aportes de manera independiente, que, si corresponden al tema del área.		
	Chía/loc. Usaquén	1			
	Chía Torca	1			
	Centro de Innovación Ecológica La Baronesa	1			
	Coordinadora Regional Campesina	1			

**420 Propuesta, Aportes o Inquietudes  
Ineludible 1  
ÁREA DE REFERENCIA**

# Propuesta de delimitación del páramo CV Sumapaz



Área de páramo	hectáreas
Área	315.065, 7
Escala 1.25.000	

**25 municipios con área de páramo**

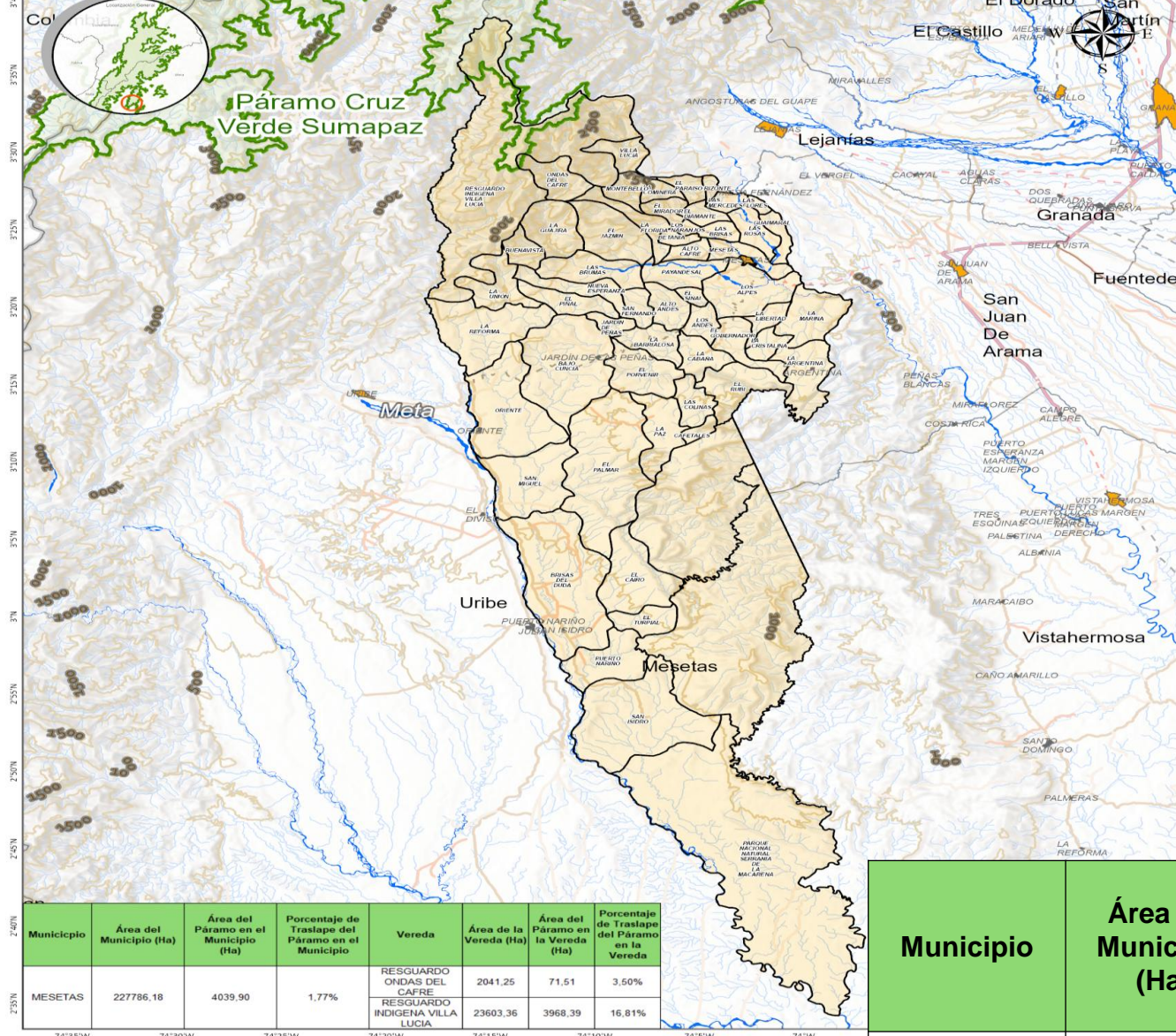
- 1 Huila**
- 7 Meta**
- 16 Cundinamarca**
- Bogotá (7 localidades)**



# Municipio de Mesetas



## Ubicación general



Municipio	Área del Municipio (Ha)	Área del Páramo en el Municipio (Ha)	Porcentaje de Páramo en el Municipio	Vereda	Área de la Vereda (Ha)	Área del Páramo en la Vereda (Ha)	Porcentaje de Traslape del Páramo en la Vereda
MESETAS	227786,18	4039,90	1,77%	RESGUARDO ONDAS DEL CAFRE	2041,25	71,51	3,50%
				RESGUARDO INDIGENA VILLA LUCIA	23603,36	3968,39	16,81%

Municipio	Área del Municipio (Ha)	Área del Páramo en el Municipio (Ha)	Porcentaje de Traslape del Páramo en el Municipio	Vereda	Área de la Vereda (Ha)	Área del Páramo en la Vereda (Ha)	Porcentaje de Traslape del Páramo en la Vereda
MESETAS	227786,18	4039,90	1,77%	RESGUARDO ONDAS DEL CAFRE	2041,25	71,51	3,50%
				RESGUARDO INDIGENA VILLA LUCIA	23603,36	3968,39	16,81%



**Localización General Municipio de Me**

**Convenciones**

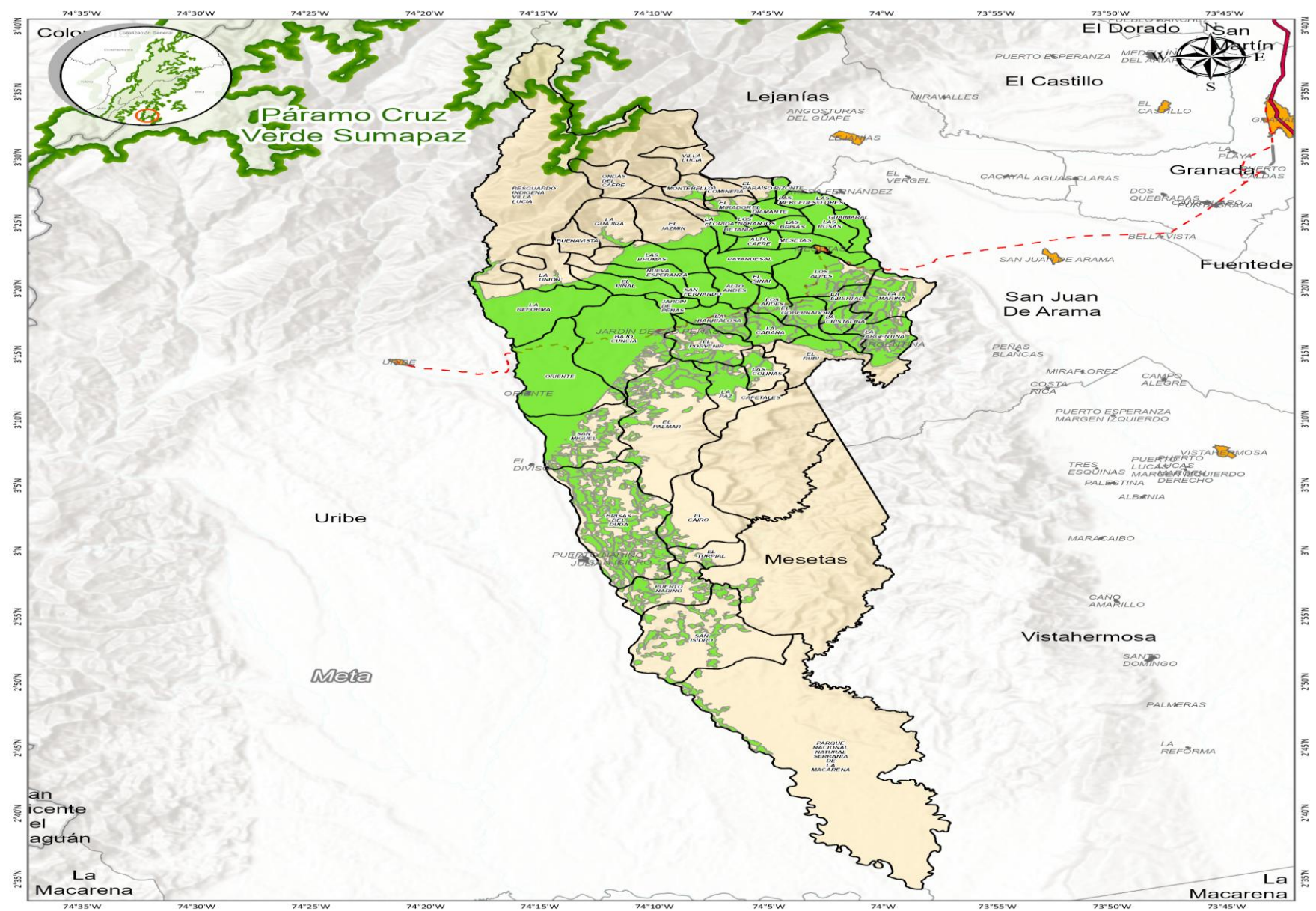
- Paramo Cruz Verde Sumapaz
- Cabecera Municipal
- Centro Poblado
- Limite Veredal
- Corriente de Agua
- Curvas Nivel
- Curva Indice
- Via Tipo 1
- Via Tipo 2
- Via Tipo 3
- Via Tipo 4
- Via Tipo 5
- Via Tipo 6
- Camino, Sendero
- Peatonal Urbana
- Limite Mesetas
- Limite Municipal
- Limite Departamental

Escala: 1:510.000  
Sistema de Referencia: Magna - Sirgas  
Proyección Cartográfica: Origen Unico Nacional

F.A-GET-12-V1 Vigencia 20/03/2025

# Municipio de Mesetas

## Frontera Agrícola



**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**  
Fondo para la Vida y la Biodiversidad

Escala: 1:510,000  
Sistema de Referencia: Magna - Sirgas  
Proyección Cartográfica: Origen Único Nacional

**Frontera Agrícola Municipio de Mesetas**

**Convenciones**

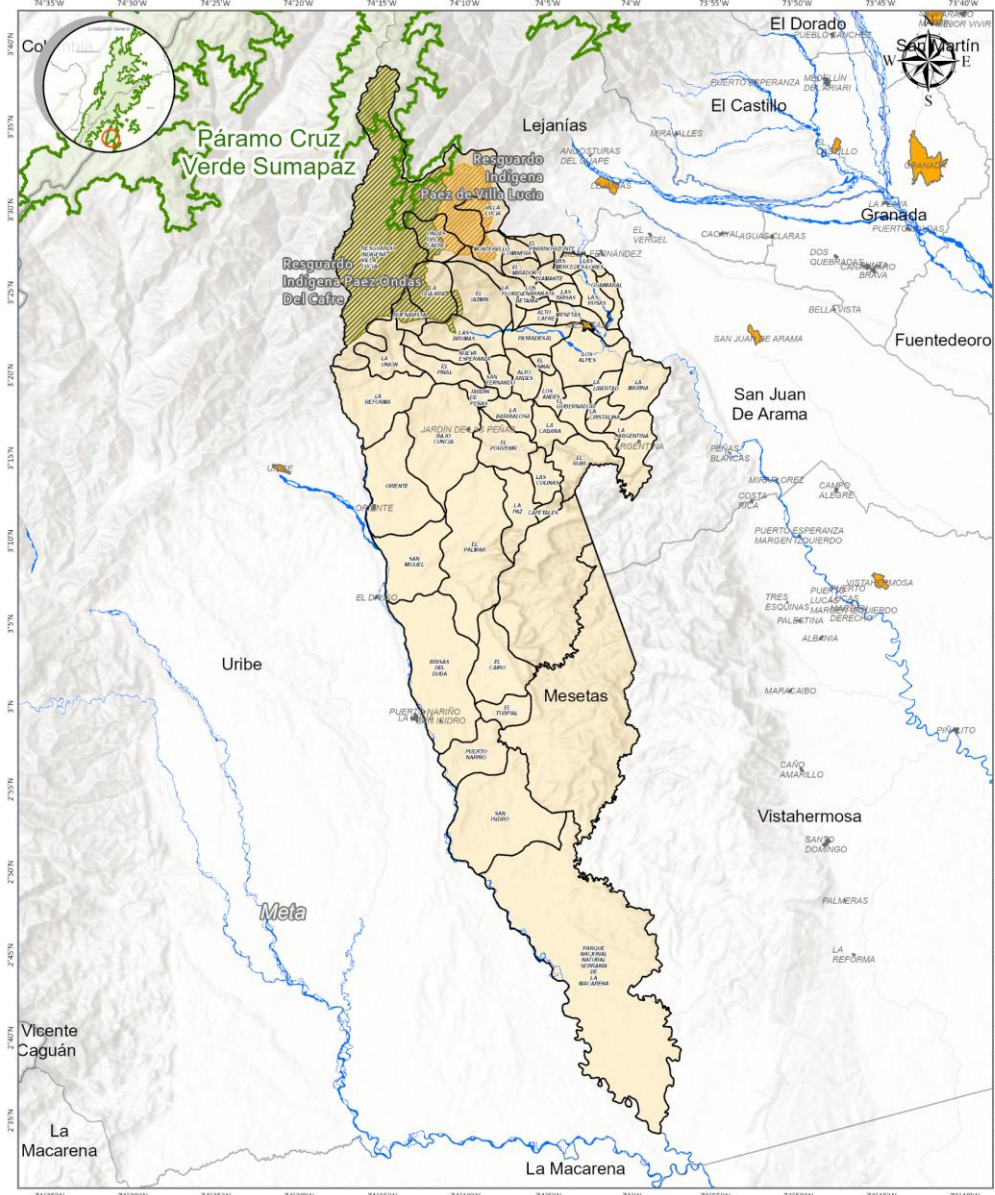
- Paramo Cruz Verde Sumapaz
- Límite Veredal
- Frontera agrícola y frontera agrícola condicionada
- Condicionada
- No condicionada
- Cabecera Municipal
- Centro Poblado
- Límite Mesetas
- Límite Municipal
- Límite Departamental

**Fuente:** Cartografía Básica, IGAC 2025, Información Veredal, DANE 2024, Área de Referencia IAVH 1:25,000, Frontera Agrícola, UPRA 2026

F:A-GET-12-V1, Vigencia 20/03/2025

# Municipio Mesetas

## Resguardos el municipio Mesetas





**Ambiente**

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  
Fondo para la Vida y la Biodiversidad

Escala: 1:500,000

Sistema de Referencia: Mapa + Siglas  
Proyección Cartográfica: Origen Único Nacional

**Resguardos Indígenas Municipio de Mesetas**

**Convenciones**

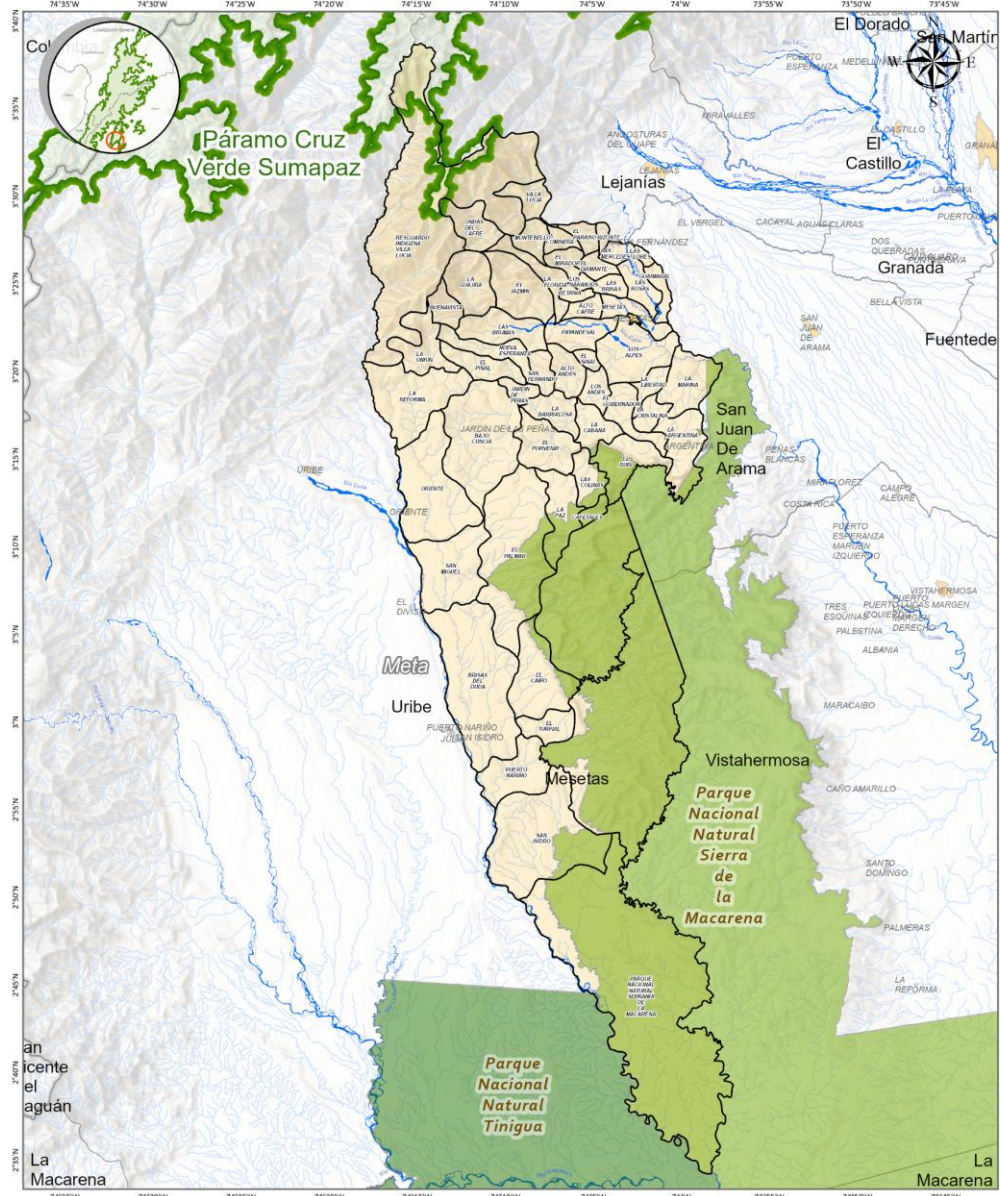
<span style="border: 1px solid green; display: inline-block; width: 15px; height: 10px;"></span> Paramo Cruz Verde Sumapaz	<span style="border: 1px solid black; display: inline-block; width: 15px; height: 10px;"></span> Limite Veredal	<span style="border: 1px solid gray; display: inline-block; width: 15px; height: 10px;"></span> Limite Departamental
<span style="background-color: orange; display: inline-block; width: 15px; height: 10px;"></span> Cabecera Municipal	<span style="background-color: yellow; display: inline-block; width: 15px; height: 10px;"></span> Limite Mesetas	
<span style="background-color: gray; display: inline-block; width: 15px; height: 10px;"></span> Centro Poblado	<span style="border: 1px solid black; display: inline-block; width: 15px; height: 10px;"></span> Limite Municipal	

Fuente: Cartografía Básica, IGAC 2025,  
Información Veredal, DANE 2024  
Área de Referencia IAWH 1:25,000  
Resguardos Indígenas Formalizados, ANT 2026

F.A.GE1-12-V1, Vigencia 2003/2025

# Municipio Mesetas

Área protegida en el municipio Mesetas





**Ambiente**

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  
Fondo para la Vida y la Biodiversidad

Escala: 1:500,000  
Sistema de Referencia: Magda - Bogotá  
Proyección Cartográfica: Origen Único Nacional

**Áreas Protegidas Municipio de Mesetas**

**Convenciones**

Límite Municipal_2020_11_k100	Drenajes_100K	Centro Poblado clas_codigo
Límite Veredal	Límite Mesetas	Cabecera Municipal
Páramo Cruz Verde Sumapaz	Corriente de Agua	Centro Poblado
Área Protegidas Declaradas ap_nombre	Límite Municipal	Límite Departamental
Sierra de la Macarena		
Tinigua		

Fuente: Cartografía Básica, IGAC 2025, Información Veredal, DANE 2024  
Área de Referencia IAVH 1:25.000  
Áreas Protegidas, PNWC, 2026

F.A.GET-12-V1, Vigencia 2013/2025



# Espacio de Concertación



Ambiente



# Ineludible 2

Lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos



# Ineludible 2 – Agropecuario

## Objetivo

Precisar los **lineamientos/elementos** que orienten los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo.

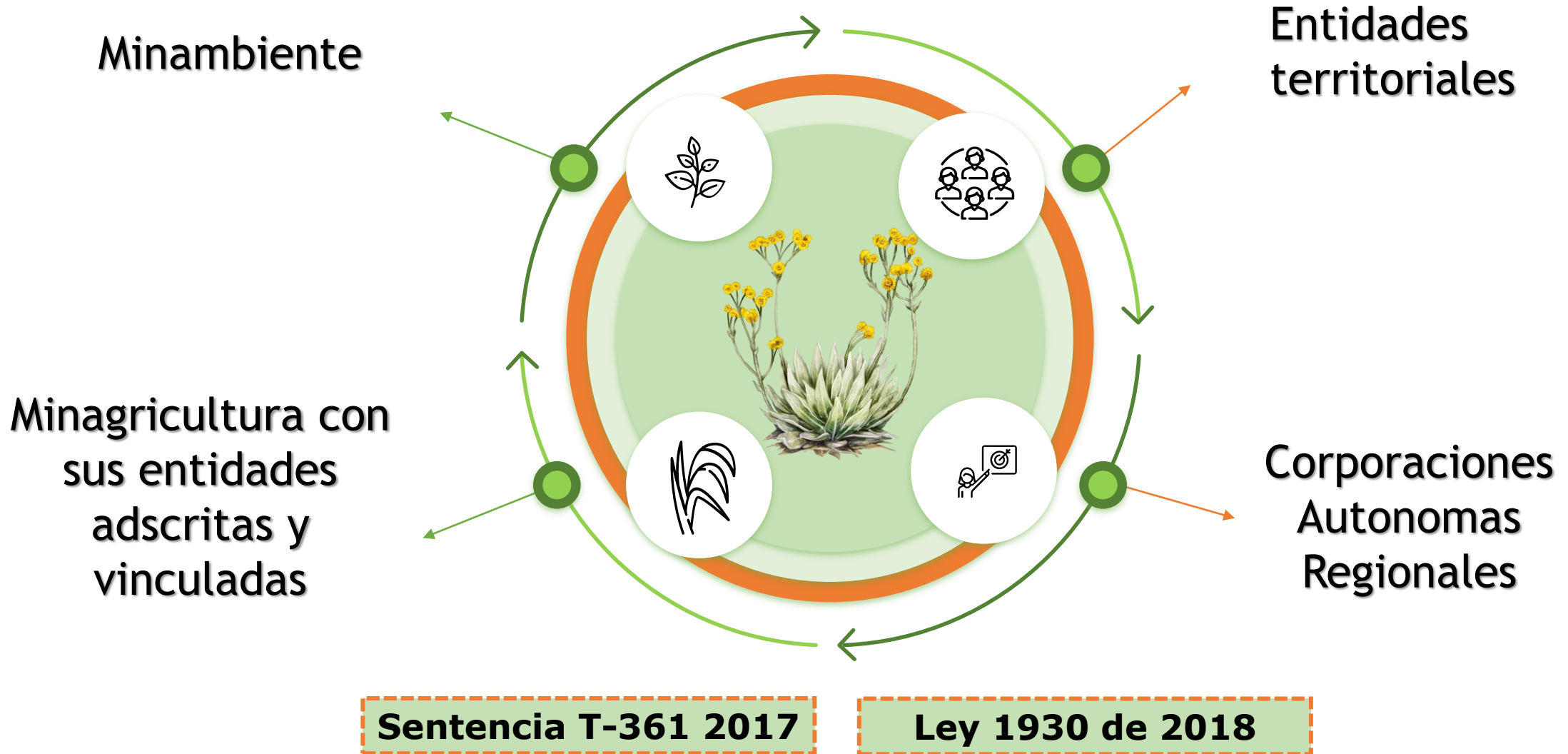
Lo anterior, con el fin de conservar la funcionalidad del ecosistema de páramo y la prestación de los servicios ambientales del mismo. Así como también, que los campesinos, puedan continuar realizando sus actividades productivas agropecuarias en el ecosistema de páramo; mediante una transición progresiva hacia actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles.

Dichos lineamientos, deben ser concertados con las comunidades, de acuerdo con lo establecido en:

- Sentencia T-361 de 2017
- Ley 1930 de 2018 *“Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia”*.
- Resolución 1294 de 2021 *“Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones”*.
- Resolución 249 de 2022 *“Por la cual se adoptan los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones”*.



# Actores claves para reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias.



## Ley 1930 de 2018

### Art. 10

Permite actividad agropecuaria de bajo impacto

## Actividades agropecuarias de bajo impacto

Transformación progresiva de prácticas agropecuarias de alto impacto hacia modelos ambiental y económicamente sostenibles.  
**Res. 1294/2022.**

## Reconversión Productiva Agropecuaria

Transformación progresiva de prácticas agropecuarias de alto impacto hacia modelos ambiental y económicamente sostenibles.  
**Res. 249/2022.**

## Sustitución de Actividades Agropecuarias

Reemplazo definitivo de actividades agropecuarias por otras diferentes, compatibles con la conservación del páramo.  
**Res. 249/2022.**

## Enfoque diferencial

Tratamiento diferencial habitantes tradicionales de páramo - Acto Legislativo 01 de 2023.

# Metodología de Bajo Impacto (MBI)



Listas de chequeo (módulos)

Ambiental

Agrícola

Pecuario

Piscícola

Forestal

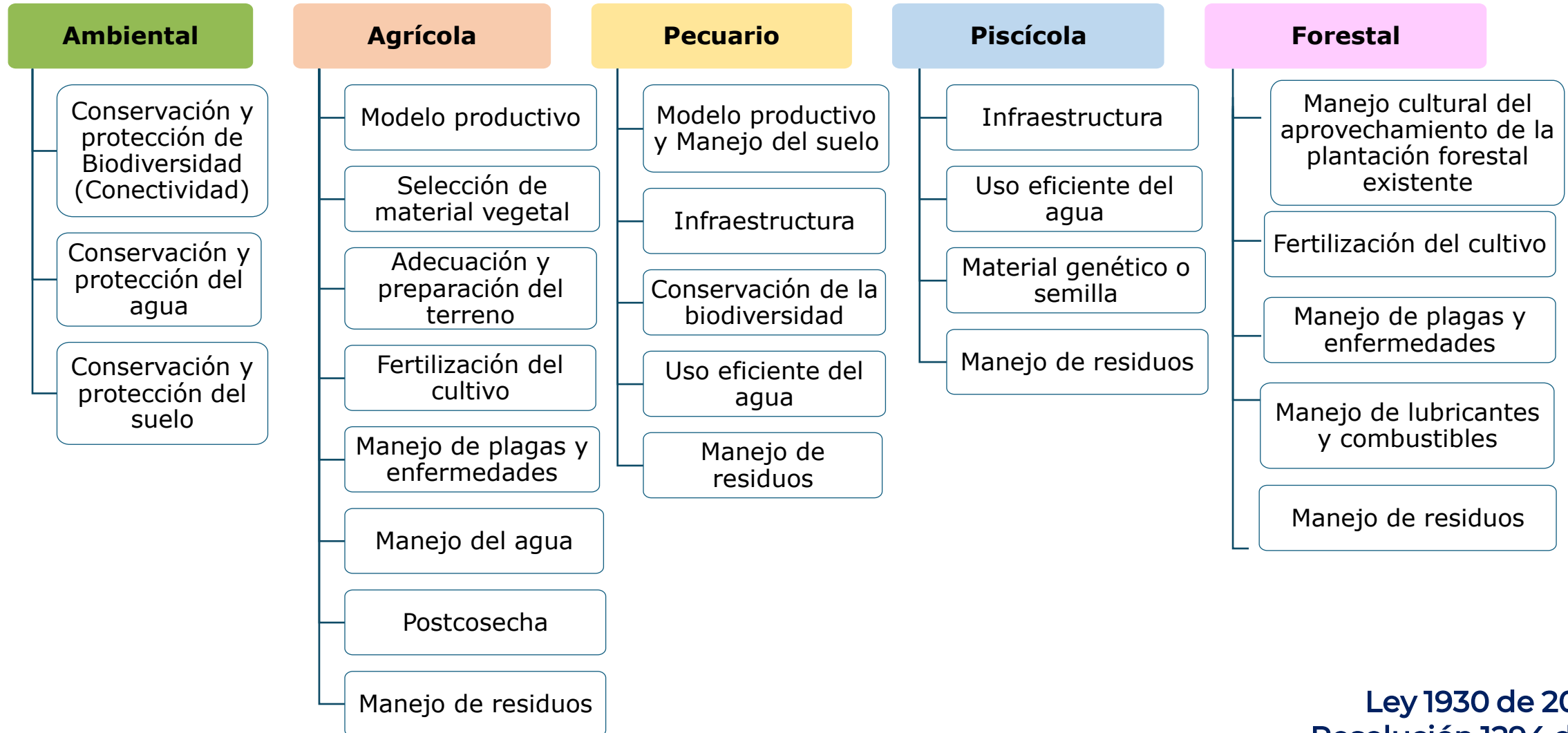
Biodiversidad

Suelo

Agua

# Estructura de la MBI

## Módulos Temáticos



# Mitos del Bajo Impacto



Hay que usar los **insumos de síntesis química** con cuidado y responsabilidad, y poco a poco ir **cambiando** hacia productos que no contaminen la tierra ni el agua.



- Tener claro el objeto de la aplicación
- Conocer la dosis recomendada por el laboratorio

## Mitos del Bajo Impacto

**Todos los predios deben aportar al cuidado de las coberturas naturales**

**VERDADERO**

**Los predios del páramo deben estar en su totalidad con cobertura natural**

**FALSO**



## Mitos del Bajo Impacto

El uso de la maquinaria agrícola debe garantizar el cuidado del suelo y el agua

**VERDADERO**

Se prohíbe el uso de los tractores en la agricultura y la ganadería

**FALSO**



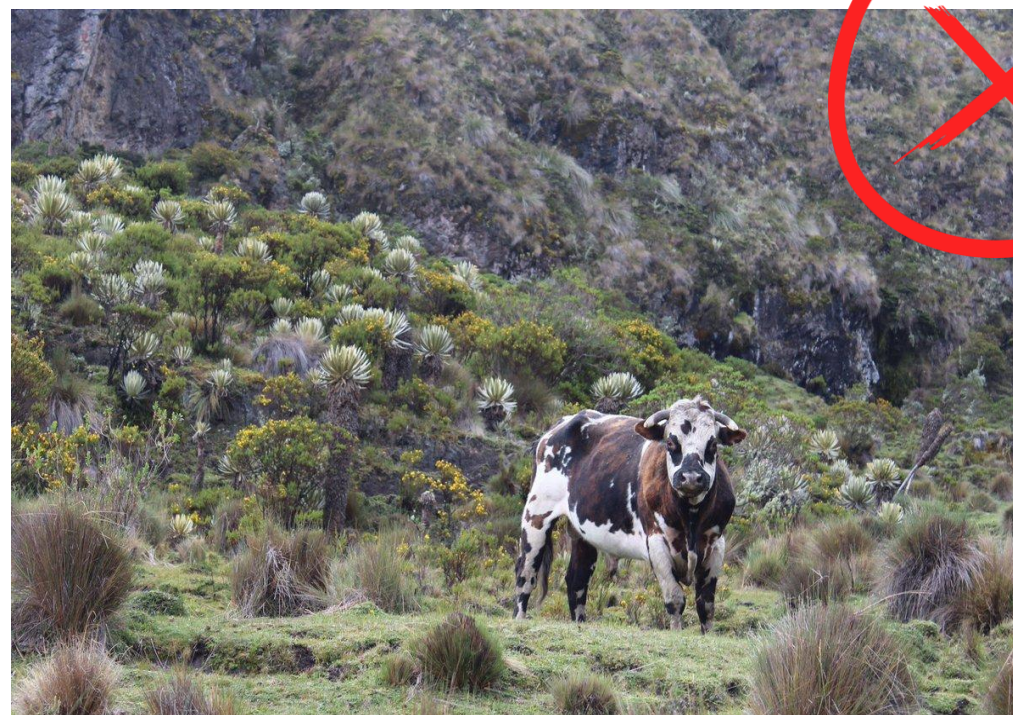
## Mitos del Bajo Impacto

**Se prohíbe la cría de ganado en los predios de páramo**

**VERDADERO**

**Dar un manejo adecuado al ganado, aplicando Buenas Prácticas Ganaderas (BPG), con el fin de evitar que el ganado pastoree en zonas con cobertura natural o en áreas cercanas a fuentes hídricas.**

**FALSO**



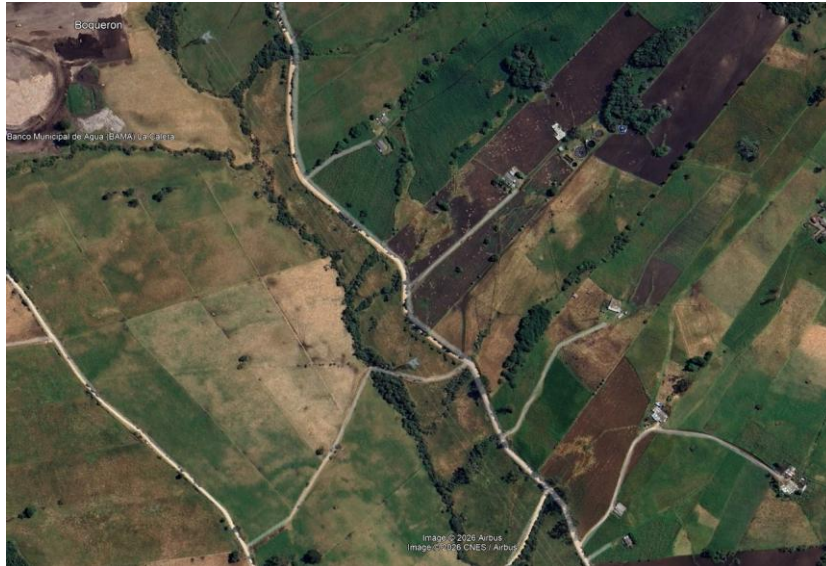
## Mitos del Bajo Impacto

No se permite la ampliación de las áreas de producción agropecuaria en el páramo

**VERDADERO**

Debido a que se permiten las actividades agropecuarias en los páramos, entonces puedo agrandar los potreros y los cultivos

**FALSO**



**Por un páramo que mantenga las condiciones ecológicas y sociales para una vida digna.**

# Propuesta Ineludible 2 - Agropecuario

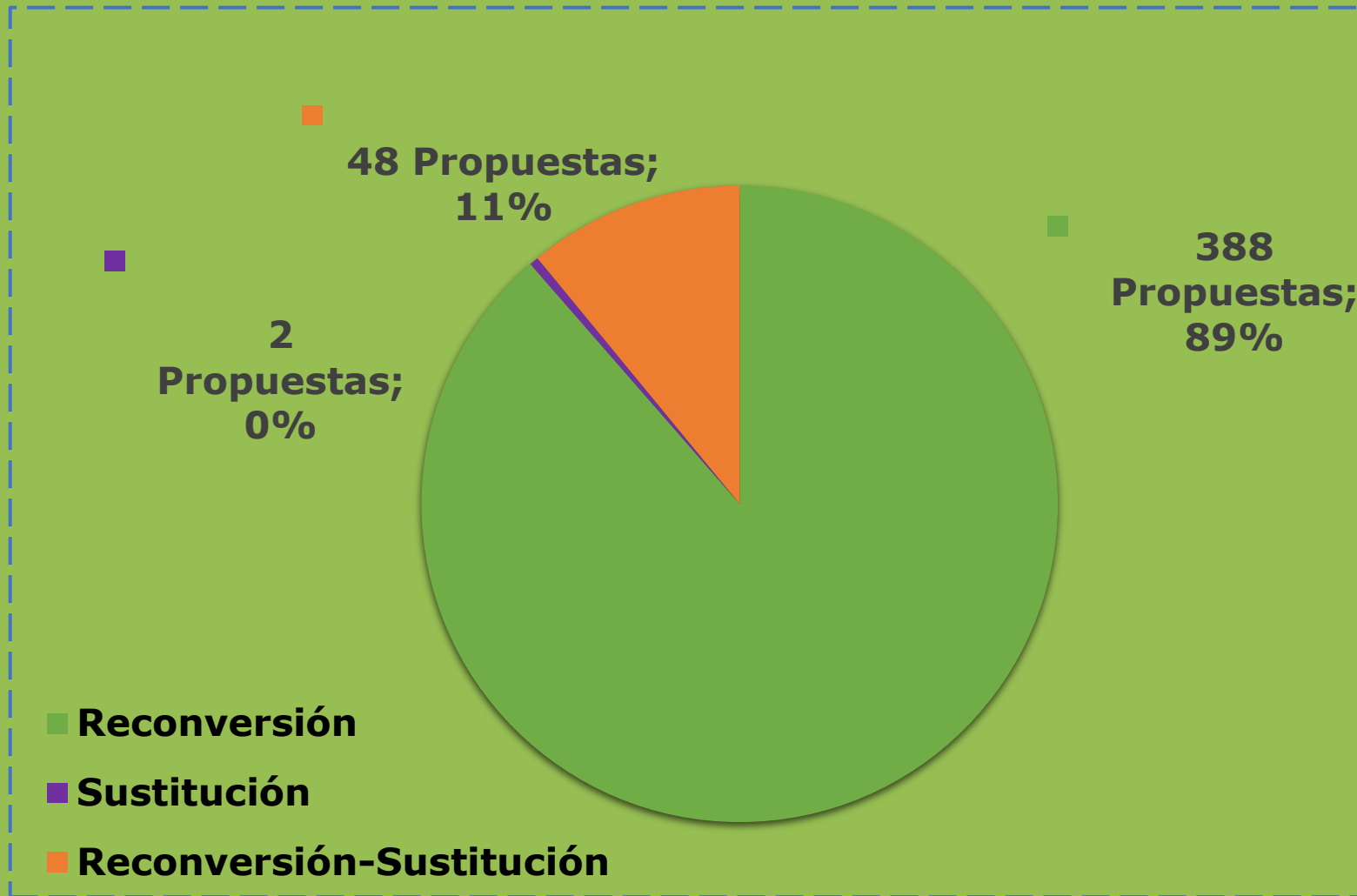


Concertación





#ElCambioEn  
Cruz Verde -  
Sumapaz  
avanza



**438 propuestas**

Resultado del análisis técnico y normativo de las propuestas presentadas por comunidades y actores territoriales durante, en relación con el tema de diálogo o ineludible No. 2 – Lineamientos para los Programas de Reconversión y Sustitución de Actividades Agropecuaria.



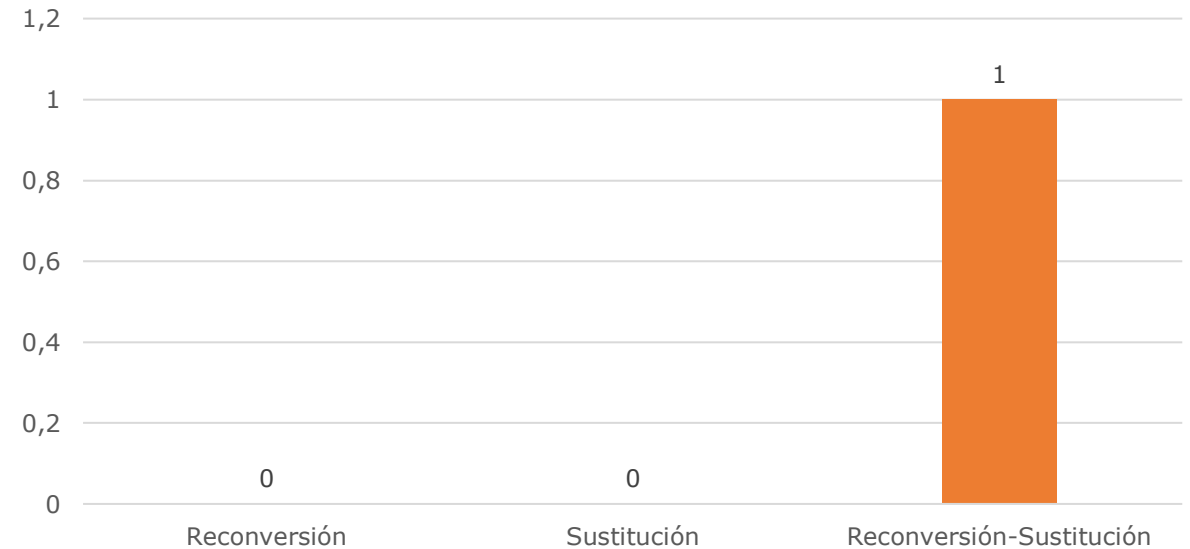
Principales categorías temáticas de interés

# Mesetas

- Destinación de recursos para la reconversión y sustitución

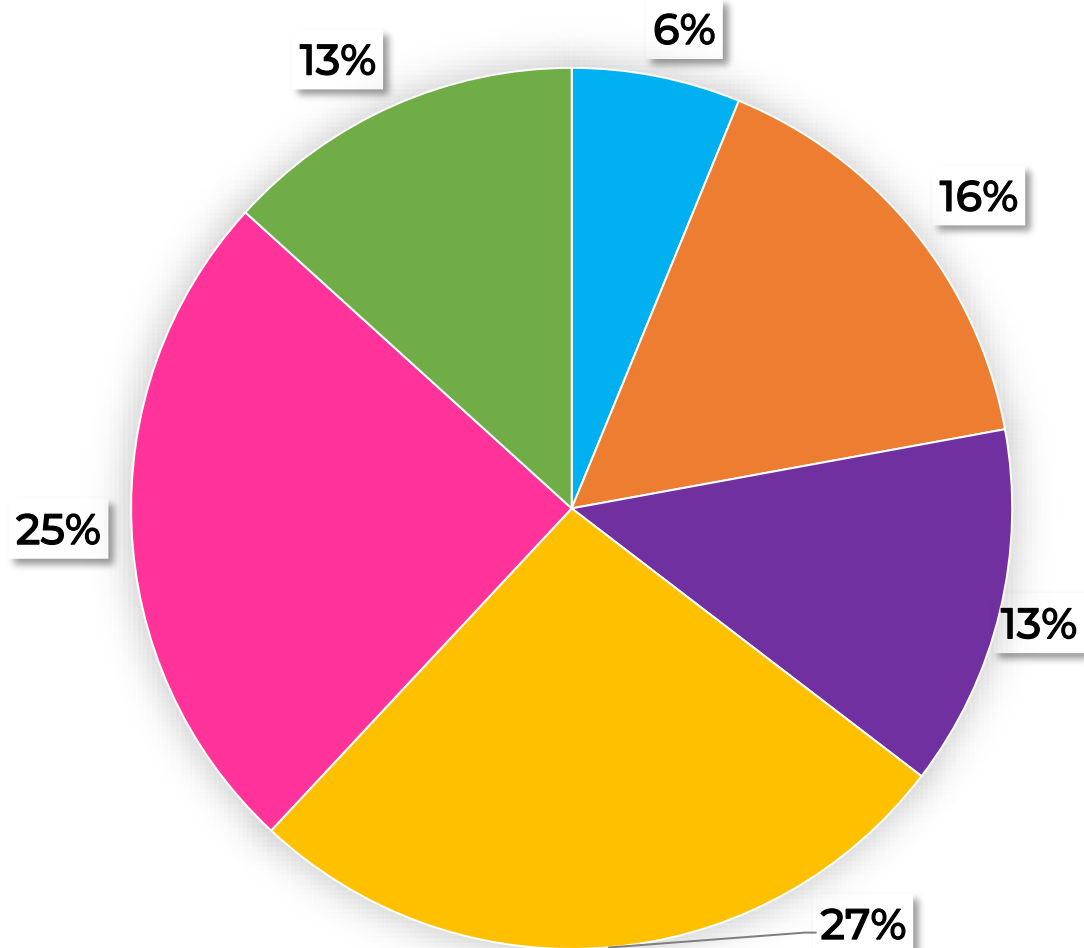
# Propuestas

Clasificación (reconversión-sustitución) Mesetas





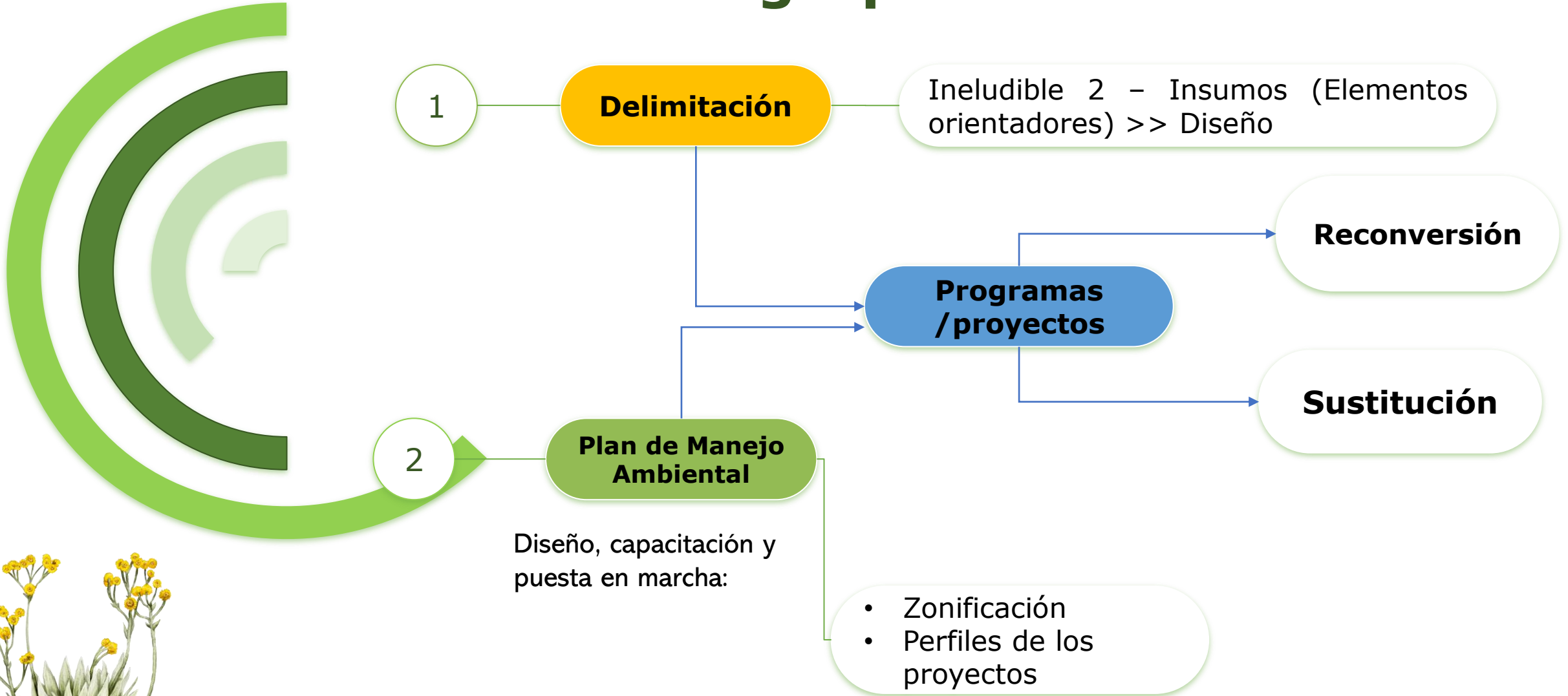
## Principales categorías temáticas de interés para las comunidades



- Metodología para la determinación de las actividades agropecuarias de bajo impacto
- Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto
- Cumplimiento Normativo
- Extensión Agropecuaria
- Destinación de recursos para reconversión y sustitución
- Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles

# ¿Qué pasa después de la delimitación?

## Tema Agropecuario



# Propuesta Ineludible 2 - Agropecuario



# SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA FASE DE CONCERTACIÓN LINEAMIENTOS PARA LOS PROGRAMAS DE RECONVERSIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

## **Fortalecimiento de la reconversión productiva**

- Solicitud de programas de reconversión con enfoque campesino, territorial y participativo.
- Reconocimiento de los saberes ancestrales y prácticas tradicionales del campesinado.
- Promover la transición hacia la agroecología y buenas prácticas ambientales.
- Formación práctica en abonos orgánicos, transformación de productos y manejo sostenible del suelo y agua.

## **Financiación e incentivos**

- Mayor acceso a créditos e incentivos para habitantes de páramo.
- Reducción de requisitos para acceder a créditos del Banco Agrario y Finagro.
- Inclusión de recursos claros y fuentes de financiación desde el Acto Administrativo.
- Fortalecer programas de Pago por Servicios Ambientales – PSA.

## **Asistencia técnica y acompañamiento institucional**

- Presencia permanente de entidades técnicas y financieras en el territorio.
- Acompañamiento predio a predio para identificar alternativas productivas, PSA y reconversión.
- Vincular municipios, gobernaciones, CAR, Parques Nacionales y entidades nacionales en la implementación.
- Garantizar extensión agropecuaria y asistencia técnica integral.

# SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA FASE DE CONCERTACIÓN LINEAMIENTOS PARA LOS PROGRAMAS DE RECONVERSIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

## **Infraestructura y fortalecimiento rural**

- Incluir infraestructura y servicios públicos dentro de los lineamientos de reconversión.
- Mejoramiento de vías terciarias, energía, transformación y comercialización de productos campesinos.
- Apoyo a procesos de valor agregado, mercadeo y transformación productiva.

## **Protección ambiental y sostenibilidad**

- Disminución del uso de agroquímicos y fortalecimiento de prácticas orgánicas.
- Campañas de recolección de residuos plásticos y envases agroquímicos.
- Restricciones y regulación del ecoturismo para evitar impactos en la alta montaña.
- Reconocimiento del papel histórico de las comunidades como cuidadoras del páramo y las fuentes hídricas.

## **Claridades solicitadas por las comunidades**

- Diferencias entre reconversión y sustitución.
- Definición de áreas para actividades agropecuarias de bajo impacto.
- Metodología de bajo impacto y tiempos de implementación.
- Garantías de inclusión de las comunidades dentro de los programas.
- Claridad sobre entidades responsables y mecanismos de ejecución.

## ACUERDO RECIBIDAS EN LA FASE DE CONCERTACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE RECONVERSIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

### **Acuerdos comunitarios**

- ✓ Las actividades agropecuarias anteriores a junio de 2011 deben reconvertirse.
- ✓ Las actividades posteriores a 2011 deben entrar a procesos de sustitución gradual.
- ✓ Las entidades pueden implementar acciones de reconversión y sustitución sin esperar el PMA.
- ✓ Los lineamientos deben incluir financiación, comercialización y asistencia técnica.
- ✓ Se reconoce la importancia de conservar el páramo manteniendo la vocación campesina y agropecuaria sostenible.



# Espacio de Concertación

## **Tema de diálogo No. 3**

# **Parámetros de Protección de Fuentes Hídricas**

# Protección de fuentes hídricas

DEPARTAMENTO	APORTES	TOTAL
Bogotá DC	191	32,65
Coordinadora Regional por la Defensa del territorio y los Derechos del Campesinado del páramo de Sumapaz y Cruz Verde	1	0,17
Cundinamarca	311	53,16
Huila	39	6,67
Meta	43	7,35
<b>TOTAL</b>	<b>585</b>	<b>100</b>

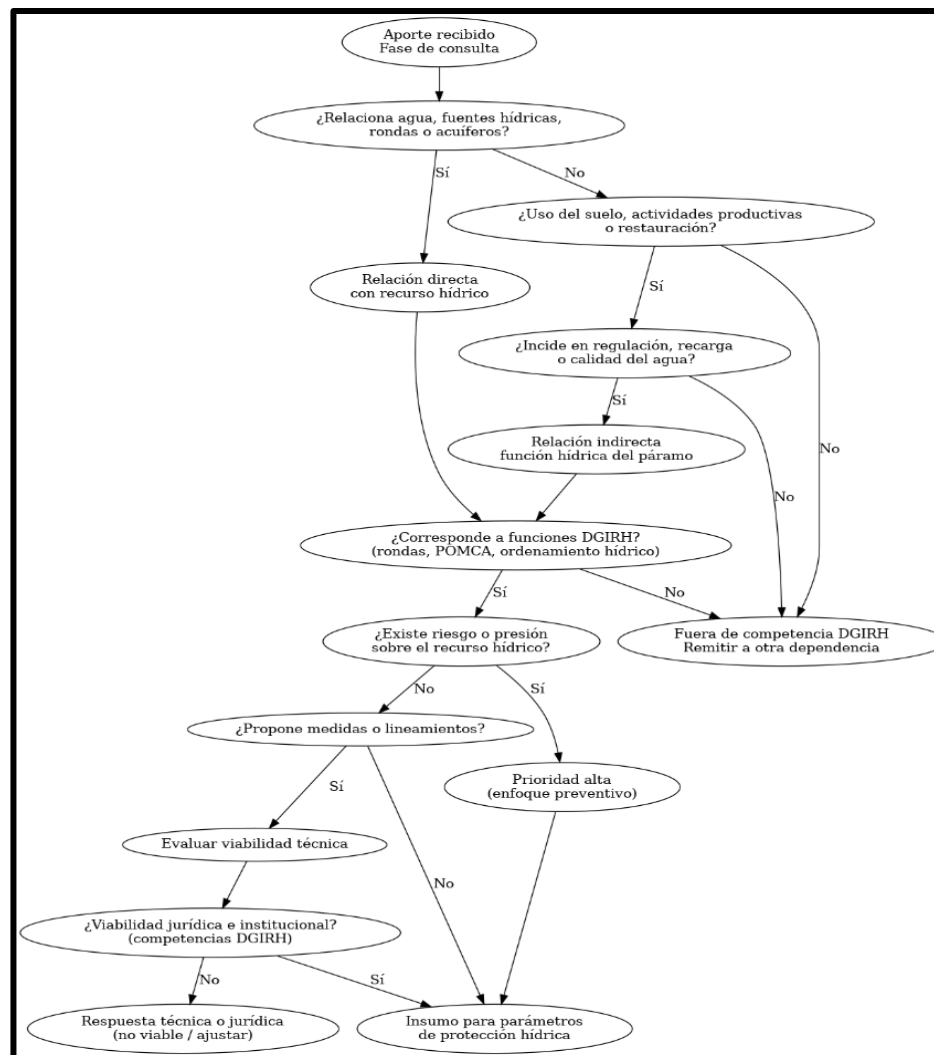
# Protección de fuentes hídricas

En este marco, los parámetros orientan acciones relacionadas con las algunas propuestas:

- **Protección de nacimientos, quebradas y rondas hídricas.**
- **Conservación de zonas estratégicas para la regulación y recarga hídrica.**
- **Control de factores que afectan la calidad del agua, como vertimientos o actividades contaminantes.**
- **Uso eficiente y responsable del recurso hídrico.**
- **Restauración de ecosistemas y cuerpos de agua degradados.**
- **Fortalecimiento de la gestión comunitaria del agua y de los sistemas de abastecimiento local.**
- **Articulación institucional para la protección del recurso hídrico.**

# Protección de fuentes hídricas

MUNICIPIO	APORTES	PORCENTAJE
Acacias	6	1,03
Arbeláez	7	1,20
Cabrera	22	3,76
Cabrera; Cubarral	9	1,54
Cáqueza	26	4,44
Chapinero	36	6,15
Chipaque	29	4,96
Choachí	15	2,56
Ciudad Bolívar	21	3,59
Colombia	39	6,67
<b>Coordinadora Regional por la Defensa del territorio y los Derechos del Campesinado del páramo de Sumapaz y Cruz Verde</b>		
Cubarral	4	0,68
Fosca	8	1,37
Guayabetal	22	3,76
Gutierrez	2	0,34
Gutiérrez	23	3,93
La Calera	12	2,05
Lejanías	4	<b>0,68</b>
<b>Localidad 20 (Sumapaz)</b>	<b>41</b>	<b>7,01</b>
Mesetas	11	1,88
Pasca	29	4,96
San Bernardo	14	2,39
San Cristóbal	11	1,88
Santafé	17	2,91
Sibaté	22	3,76
Soacha	6	1,03
Ubaque	21	3,59
Une	10	1,71
Uribe	18	3,08
Usaquén	15	2,56
Usme	50	8,55
Venecia	21	3,59
Venecia - San Bernardo	13	2,22
<b>TOTAL</b>	<b>585</b>	<b>100,00</b>



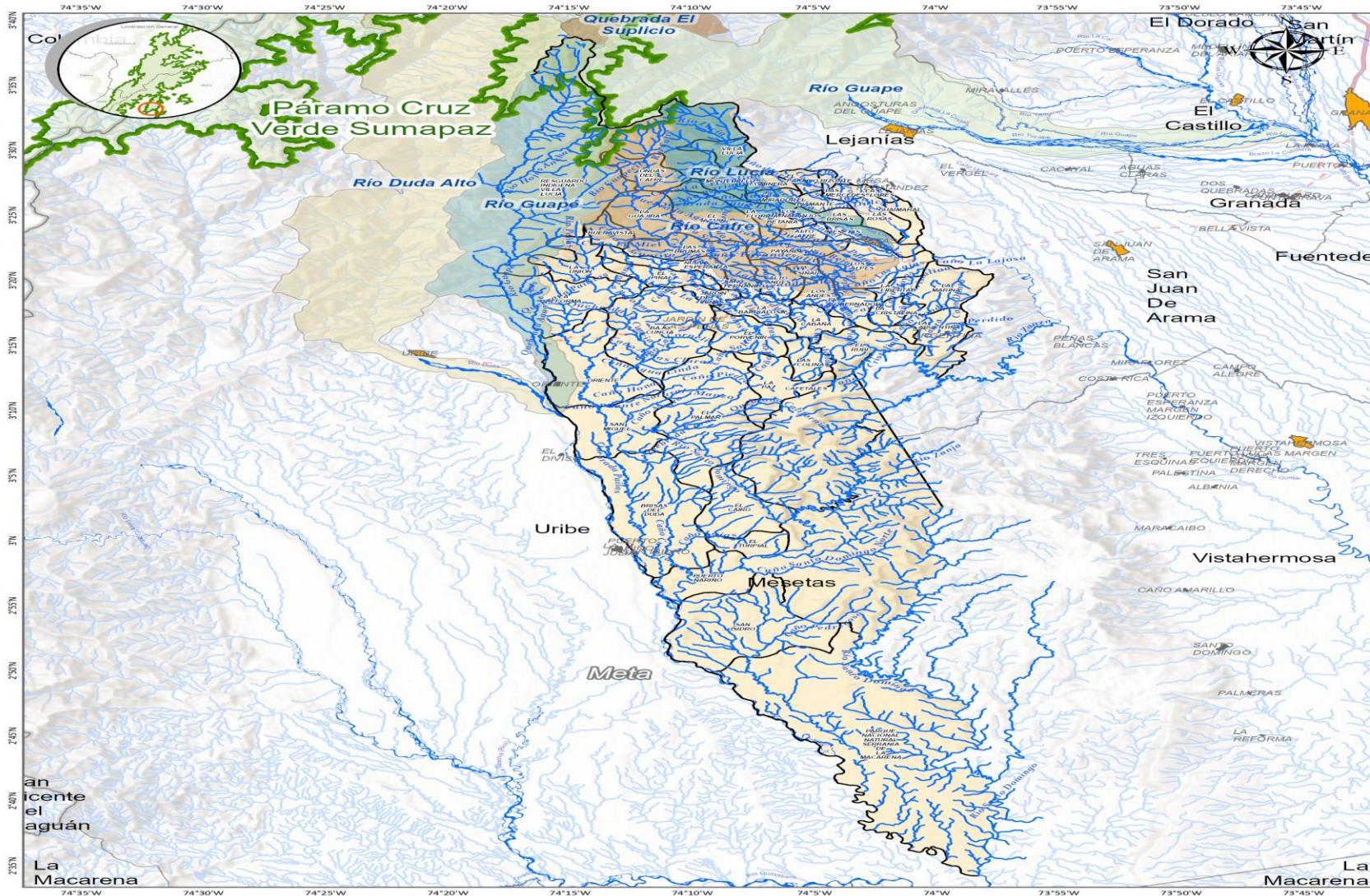
**RESPUESTA A 430  
APORTES  
RELACIONADOS  
DIRECTAMENTE  
CON LA  
PROTECCIÓN DE  
FUENTES  
HÍDRICAS**

**\*155 APORTES  
PERTENECEN A  
OTRO TEMA DE  
DIALOGO**

**\*EL MUNICIPIO  
DE MESETASSE  
RECIBIERON 11  
APORTES**



# Protección de fuentes hídricas



**Ambiente**

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  
Fondo para la Vida y la Biodiversidad

Escala: 1:530.000

Sistema de Referencia: Magna - Sirgas  
Proyección Cartográfica: Origen Único Nacional

**Localización General Municipio de Mesetas**

<b>Convenciones</b>		
Paramo Cruz Verde Sumapaz	Quebrada El Suplicio	Río Lucía
Corriente de Agua	Río Catre	Límite Mesetas
Límite Veredal	Río Duda Alto	Límite Municipal
Cabecera Municipal	Río Guape	Límite Departamental
Centro Poblado	Río Guapé	

**Fuente:** Cartografía Básica, IGAC 2025, Información Veredal, DANE 2024, Área de Referencia IAVH 1:25.000, Subcuencas Hidrográficas, IDEAM 2025

F.A-GET-12-V1, Vigencia 20/03/2025



# CON QUE CONTAMOS

Mesetas	Sin Nombre	1473788,43
	Caño Agua Linda	3920,29
	Caño Aguadulce	6173,33
	Caño Aguas Claras	2335,66
	Caño Bejucoso	4397,42
	Caño Berriador	7123,92
	Caño Cristalina	2204,17
	Caño Cuncita	14612,57
	Caño Danta	25003,60
	Caño Dantas	3115,58
	Caño El Piojo	4057,09
	Caño El Secreto	6408,44
	Caño Espejo	3483,12
	Caño Feo	4801,48
	Caño Guaduas	2276,91
	Caño Hondo	24734,31
	Caño Horizonte	7179,84
	Caño La Cornelia	8501,71
	Caño La Cristalina	24252,02
	Caño La Guajira	8986,50
	Caño La Lajosa	4560,63
	Caño La Miel	3690,42
	Caño La Reforma	2671,74
	Caño La Sonadera	2093,78
	Caño Lajas	19619,45
	Caño Las Dantas	9417,80
	Caño Las Lajas	8215,70
	Caño Maquencal	10625,33
	Caño Mortoria	9779,52
	Caño Moyas	14816,44
	Caño Negro	25826,64
	Caño Payandesal	17004,60
	Caño Payandesalito	6741,69
	Caño Pedregoso	48507,53
	Caño Perdido	3992,67
	Caño Piedra	3235,71
	Caño Pizaira	6058,50
	Caño Puente Natural (Manzo)	6167,18
	Caño Salto	5130,95
	Caño Santo Domingo Norte	17923,13
	Caño Sucio	3836,37
	Quebrada Agua de Dios	9252,72
	Quebrada Agua Dulce	4286,96
	Quebrada Agua Linda	5976,54
	Quebrada Aguas Claras (La Cristalina)	4661,06
	Quebrada Barrialosa	16120,02
	Quebrada California	8869,86
	Quebrada Caracol	12616,82
	Quebrada Guadualeja	5042,94
	Quebrada Guadualejita	1829,03
	Quebrada La Cuncia	30382,11
	Quebrada La Herradura	3572,73
	Quebrada La Legiosa	5412,38
	Quebrada La Palma	11177,70
	Quebrada Pailas	70949,61
	Quebrada Pailitas	1881,47

Nombre de la Corriente	Longitud Mts
Río Cafre	24613,09
Río Guapé	52932,71
Río Guapecito	10777,70
Río Hojas Anchas	14159,77
Río Lucía	21959,39
Río Peñas	31325,30
Río Santo Domingo	154528,69
Río Zanja	29545,86
Río Zanza	57230,27

**¿Alguna otra fuente hídrica que sea de relevancia para la zona?**

# Protección de fuentes hídricas

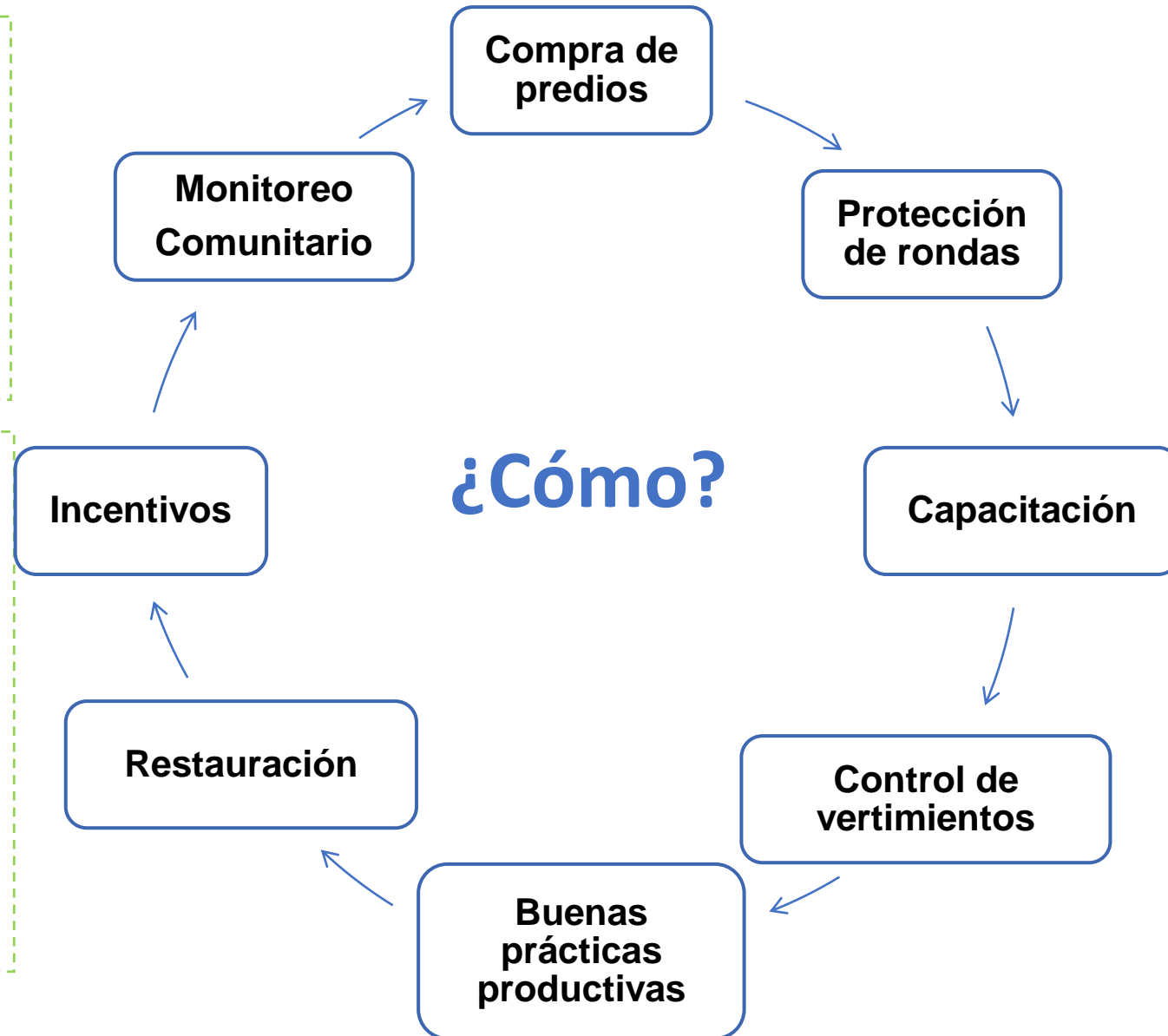
## Tema de diálogo #4 Consulta iniciativa

### Parámetros de protección hídrica:

Medidas o acciones dirigidas a mejorar la calidad y oferta del recurso hídrico y su uso eficiente

### Fuentes Hídricas

- Ríos, quebradas, nacimientos
- Áreas de recarga de acuíferos
- Zonas de abastecimiento de acueductos (veredales, comunitarios y municipales)



Apoyo institucional



Articulación con actores



Normas, lineamientos y guías



Gestión de recursos

# UN TRABAJO ARTICULADO

**Gestión de información y conocimiento**  
(conocer lo que tenemos)

1

**Planificación**  
(ponernos de acuerdo para definir ¿Qué vamos hacer?)

2

**Administración**  
(ponernos de acuerdo para proteger las fuentes hídricas)

3



4

**Conservación**  
(proteger los espacios del agua)

5

**Educación ambiental**  
(enseñar y aprender)

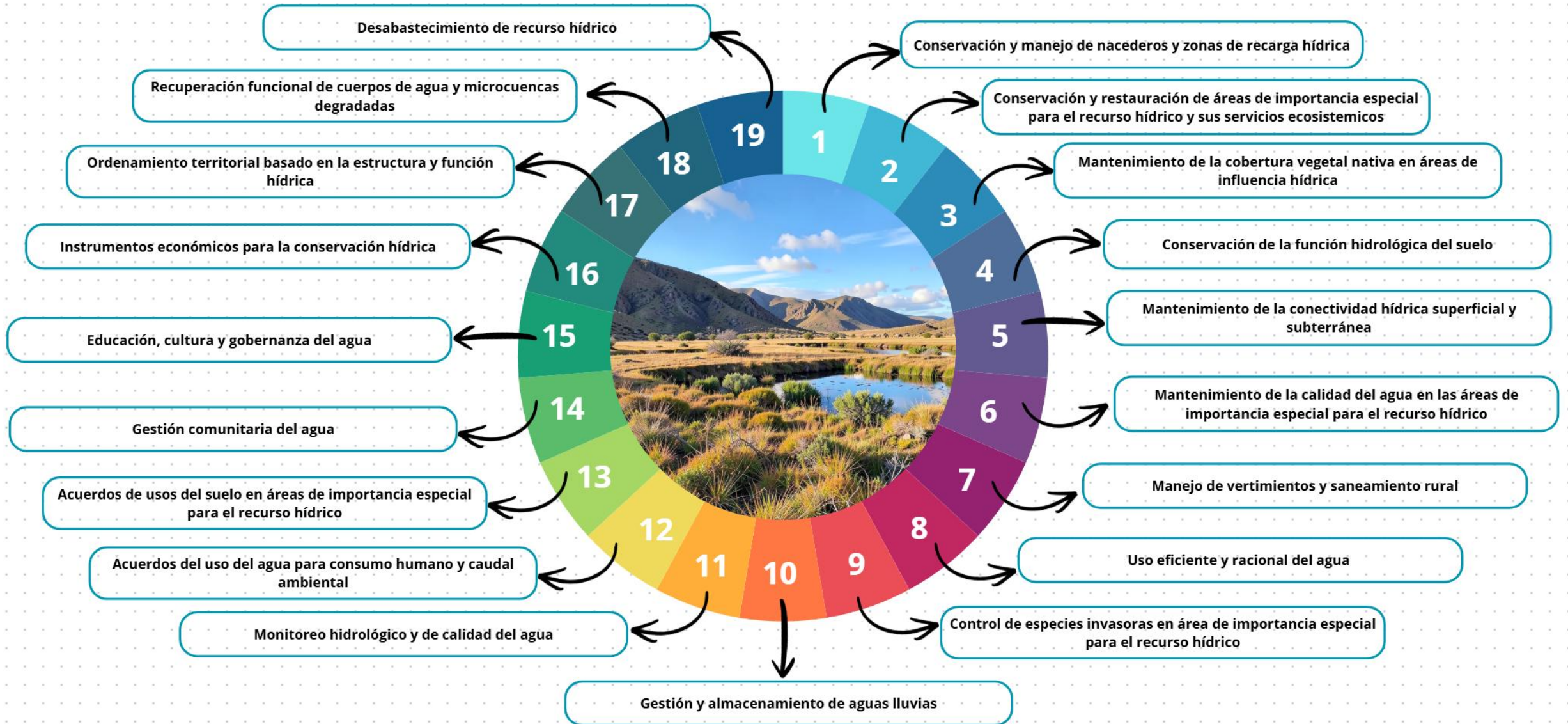
6

**Armonización de instrumentos**  
(articular actores e instrumentos)

7

**Participación y articulación de actores**  
(coordinación para la gestión y toma de decisiones)

# Parámetros de protección de fuentes hídricas



# Protección de fuentes hídricas

## Tema de diálogo #4 — Resumen de los 19 parámetros

<b>A</b> <b>Conservación ecosistémica</b>	<b>B</b> <b>Calidad y saneamiento</b>	<b>C</b> <b>Uso sostenible y gestión</b>	<b>D</b> <b>Ordenamiento y gobernanza</b>	<b>E</b> <b>Recuperación y monitoreo</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1. Nacederos y recarga hídrica</li> <li>• 2. Áreas de importancia especial</li> <li>• 3. Cobertura vegetal nativa</li> <li>• 4. Función hidrológica del suelo</li> <li>• 5. Conectividad hídrica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 6. Calidad del agua</li> <li>• 7. Saneamiento rural</li> <li>• 8. Uso eficiente del agua</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 9. Control de invasoras</li> <li>• 10. Gestión aguas lluvias</li> <li>• 11. Monitoreo hidrológico</li> <li>• 12. Acuerdos de consumo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 13. Acuerdos usos del suelo</li> <li>• 14. Gestión comunitaria</li> <li>• 15. Educación ambiental</li> <li>• 16. Instrumentos económicos</li> <li>• 17. Ordenamiento hídrico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 18. Recuperación funcional</li> <li>• 19. Desabastecimiento</li> </ul>

# Protección de fuentes hídricas

## Tema de diálogo #4 – A. Conservación ecosistémica

### CATEGORÍA A — Parámetros 1 al 5

#### Parámetro 1 — Nacederos y recarga hídrica

- Conservación y manejo de nacederos y zonas de recarga hídrica

#### Parámetro 2 — Áreas de importancia hídrica

- Conservación y restauración de áreas de importancia especial para el recurso hídrico

#### Parámetro 3 — Cobertura vegetal nativa

- Mantenimiento de cobertura vegetal nativa en áreas de influencia hídrica

#### Parámetro 4 — Función hidrológica del suelo

- Conservación de la función hidrológica del suelo

#### Parámetro 5 — Conectividad hídrica

- Mantenimiento de la conectividad hídrica superficial y subterránea

¿Cómo? Apoyo institucional, normativa, incentivos, capacitación y acuerdos comunitarios con actores del territorio

# Protección de fuentes hídricas

## Tema de diálogo #4 – B. Calidad y saneamiento del agua

### CATEGORÍA B — Parámetros 6 al 8

#### Parámetro 6 — Calidad del agua

- Mantenimiento de la calidad del agua en áreas de importancia especial para el recurso hídrico.
- Monitoreo de parámetros físico-químicos y biológicos en fuentes abastecedoras.

#### Parámetro 7 — Saneamiento rural

- Manejo de vertimientos y saneamiento en zonas rurales.
- Sistemas de tratamiento de aguas residuales en veredas y asentamientos cerca de fuentes hídricas.

#### Parámetro 8 — Uso eficiente del agua

- Uso eficiente y racional del agua.
- Promoción de prácticas de ahorro en sectores agropecuario, doméstico e industrial.
- Acueductos veredales eficientes.

Articulación con la CAR y autoridades sanitarias para monitoreo, control de vertimientos y aplicación de normas ambientales vigentes

# Protección de fuentes hídricas

## Tema de diálogo #4 – C. Uso sostenible y gestión hídrica

### CATEGORÍA C — Parámetros 9 al 12

9

#### Control de especies invasoras

- Control de especies invasoras en áreas de importancia especial para el recurso hídrico.

10

#### Gestión de aguas lluvias

- Gestión y almacenamiento de aguas lluvias para uso agropecuario y doméstico.

11

#### Monitoreo hidrológico

- Monitoreo hidrológico y de calidad del agua en cuencas abastecedoras.

12

#### Acuerdos de consumo

- Acuerdos del uso del agua para consumo humano y caudal ambiental.

Instrumentos: incentivos económicos, esquemas de pago por servicios ambientales, acuerdos de uso y participación comunitaria

# Protección de fuentes hídricas

## Tema de diálogo #4 – D. Ordenamiento territorial y gobernanza

### CATEGORÍA D — Parámetros 13 al 17

#### 13. Usos del suelo

- Acuerdos de usos del suelo en áreas de importancia especial para el recurso hídrico.

#### 14. Gestión comunitaria

- Gestión comunitaria del agua. Organizaciones de usuarios, acueductos veredales y JAC.

#### 15. Educación ambiental

- Educación, cultura y gobernanza del agua. Sensibilización a comunidades rurales.

#### 16. Instrumentos económicos

- Instrumentos económicos para la conservación hídrica. PSA, fondos de agua.

#### 17. Ordenamiento hídrico

- Ordenamiento territorial basado en la estructura y función hídrica del municipio.

Marco normativo: Decreto 1076/2015, POMCA río Sumapaz, POT municipal — Coordinación con CAR, alcaldía y comunidades

# Protección de fuentes hídricas

## Tema de diálogo #4 – E. Recuperación funcional y seguimiento

### CATEGORÍA E — Parámetros 18 y 19

#### Parámetro 18 — Recuperación funcional

- Recuperación funcional de cuerpos de agua y microcuencas degradadas.
- Restauración de rondas hídricas y vegetación ripariana.
- Priorización de cuencas abastecedoras.
- Conectividad ecológica en áreas de páramo.

#### Parámetro 19 — Desabastecimiento hídrico

- Prevención y atención de situaciones de desabastecimiento de recurso hídrico.
- Planes de contingencia para épocas de sequía o eventos climáticos extremos.
- Sistemas alternativos de captación y almacenamiento de agua.

**Acciones conjuntas: restauración activa, siembra de agua, reforestación con especies nativas y monitoreo permanente de caudales en el área de páramo**

# SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA FASE DE CONCERTACIÓN PROTECCIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS

## ◇ **Protección integral del recurso hídrico y ecosistemas asociados**

- Protección de nacederos, rondas hídricas, humedales, chucuas y zonas de recarga hídrica.
- Conservación de la conectividad hídrica y ecológica entre páramo, Orinoquía, Amazonía y piedemonte llanero.
- Reconocimiento del páramo como un sistema integral conectado con territorios aguas abajo.

## ◇ **Preocupaciones comunitarias**

- Contaminación y afectación de aljibes, nacederos y fuentes hídricas por actividades de hidrocarburos.
- Déficit de agua y disminución de caudales asociados a actividades extractivas y cambios de uso del suelo.
- Múltiples concesiones de aguas superficiales y subterráneas para usos industriales.
- Necesidad de mayor control sobre vertimientos y protección de rondas hídricas.

# ACUERDO RECIBIDAS EN LA FASE DE CONCERTACIÓN PROTECCIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS

## ◇ **Solicitudes de las comunidades**

- Incluir estrategias de restauración ecológica y adaptación al cambio climático.
- Fortalecer el monitoreo comunitario del agua y variables climáticas.
- Garantizar apoyo a acueductos comunitarios y gestión comunitaria del agua.
- Implementar acciones de saneamiento rural y manejo de aguas lluvias.
- Incorporar incentivos económicos, comercialización y apoyo productivo para comunidades campesinas.
- Exhortar a las corporaciones ambientales al acotamiento y protección de rondas hídricas.
- Incorporar las propuestas comunitarias en el Acto Administrativo, PMA, POT y demás instrumentos de planificación.

## ◇ **Acuerdos comunitarios**

Incluir los 19 Parámetros de Protección de las Fuentes Hídricas en todas las fuentes hídricas de los municipios vinculados al proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde – Sumapaz.

- ✓ Conservación y restauración de áreas de importancia hídrica.
- ✓ Uso eficiente y racional del agua.
- ✓ Mantenimiento de la cobertura vegetal nativa y función hidrológica del suelo.
- ✓ Gestión y almacenamiento de aguas lluvias.
- ✓ Educación, cultura y gobernanza del agua.
- ✓ Recuperación de microcuencas degradadas.
- ✓ Ordenamiento territorial basado en la estructura y función hídrica.
- ✓ Protección del agua para las futuras generaciones.

# Preguntas orientadoras

- **Mencionar cuales son los cuerpos de agua prioritarios para aplicar los parámetros de protección**
- **¿Están de acuerdo con la propuesta de protección de fuentes hídricas?**





# Espacio de Concertación

**Tema de diálogo:**

Instancia de coordinación.

# Que entendemos por gobernanza

Las **interacciones** entre estructuras, procesos y tradiciones, que determinan cómo son ejercidos el poder y la capacidad para **tomar decisiones** para el logro de los **objetivos** y la posibilidad de compartir **responsabilidades, derechos, costos y beneficios** y cómo tienen voz los ciudadanos y otros interesados.

UICN, 2014



“(...) el MADS creará una **instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos** del nicho enunciado. El espacio debe **promover una colaboración entre las entidades** para desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación. Esa medida se adoptará con el **objetivo de que la gestión ambiental sea integral** en la zona y se resuelva la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente. Es importante aclarar que en esa tarea **deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas**, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten (...)”

## Ineludible 5

Sentencia T-361 /17

# Instancia de Coordinación

## Objetivo

Que la **gestión ambiental** sea **integral** en la zona y se **resuelva la desarticulación** entre autoridades públicas y asociaciones para ejercer una gobernanza eficiente.

## Funcionamiento

- ✓ **Creación:** En la Resolución de delimitación del páramo Cruz Verde-Sumapaz
- ✓ **Duración:** Permanente
- ✓ **Miembros:** Autoridades Públicas, asociaciones con intereses convergentes en el páramo y ciudadanía (Comunidad)



# Instancia de Coordinación



## Comunidad

- 1 representante de comunidades indígenas
- 4 representantes Comunales
- 2 representantes de otros habitantes de páramo



## Campesinos

- 3 representantes de territorialidades campesinas (ZRC-TECAM)
- 5 Representantes de organizaciones campesinas regionales y locales.



## Otros representantes

- 2 representantes de gremios (Agropecuario)
- 1 representante de acueducto comunitario

## Conformación



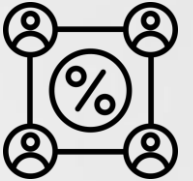
## Departamental

- 3 gobernadores: Cundinamarca, Meta, Huila.

## Comisión conjunta conformada por Autoridades Ambientales

(PNNC, CORPORINOQUIA, CAM, CAR, CORMACARENA)

Como líderes de instancia. (Presidencia)



## Nacional

- MinAmbiente  Ambiente (secretaría técnica)
- MinAgricultura.  Agricultura

## Alcaldías locales

Las alcaldías con jurisdicción en el área del páramo con rotación entre municipios:

- Alcaldía de Bogotá y 3 alcaldes de las diferentes localidades
- 4 Alcaldes de Cundinamarca
- 2 Alcaldes Meta
- 1 Alcalde Huila



# INSTANCIA DE COORDINACIÓN

Sentencia T-361 de 2017

Corte Constitucional de Colombia



## NO ES



Un consejo directivo



Una autoridad ambiental



Un órgano con poder autónomo de decisión



Un mecanismo de veto sobre la delimitación



Un órgano soberano sobre el territorio



## SÍ ES



Un espacio de coordinación y articulación



Un mecanismo de participación y diálogo



Un escenario de concertación e incidencia



Un canal para presentar observaciones y acuerdos



Un instrumento para fortalecer la gobernanza territorial



## IDEA CLAVE

La instancia busca coordinar, dialogar y garantizar participación efectiva, pero las **decisiones legales** sobre la delimitación continúan en cabeza de las **autoridades ambientales**.

# Bloques de aportes recibidos en fase de consulta e iniciativa en Mesetas

Instancia de Coordinación

**Total aportes  
Instancia de  
Coordinación 152**

**Meta - 16**

**2 – Mesetas**

**Total de Aportes Recibidos**

**Dos (2) Bloques de propuestas formalmente durante la etapa de consulta.**

**Tipos de Intervención Local**

Clasificación de aportes según su naturaleza como **opinión, pregunta o propuesta.**

**Categorías de Análisis Final**

Análisis funcional siguiendo los criterios específicos de **qué, quién y cómo.**

# Aportes de Mesetas para la Instancia de Coordinación en el proceso de consulta:

Trabajo conjunto entre comunidades del territorio, JAC, veedurías ciudadanas e instituciones.

Unión de esfuerzos para el cuidado del páramo como base de la instancia.

Participación de instituciones locales, departamentales y nacionales en la coordinación.

Toma de decisiones de manera concertada y cercana a la realidad de la gente.

Vinculación de veedurías ciudadanas como parte del seguimiento y el cuidado territorial.



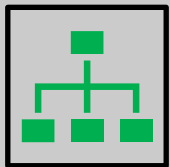
# Conclusiones de la participación territorial en la Instancia de Coordinación



La comunidad propone una instancia basada en trabajo conjunto entre actores comunitarios e institucionales.



La concertación aparece como principio central para la toma de decisiones.



La participación incluye no solo comunidad, sino también veedurías y distintos niveles de institucionalidad.



La coordinación se plantea en cercanía con las realidades territoriales y comunitarias.

# Instancia de Coordinación



## Comunidad

- 1 representante de comunidades indígenas
- 4 representantes Comunales
- 2 representantes de otros habitantes de páramo



## Campesinos

- 3 representantes de territorialidades campesinas (ZRC-TECAM)
- 5 Representantes de organizaciones campesinas regionales y locales.



## Otros representantes

- 2 representantes de gremios (Agropecuario)
- 1 representante de acueducto comunitario

## Conformación



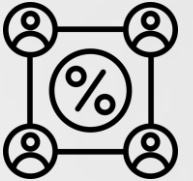
## Departamental

- 3 gobernadores: Cundinamarca, Meta, Huila.

## Comisión conjunta conformada por Autoridades Ambientales

(PNNC, CORPORINOQUIA, CAM, CAR, CORMACARENA)

Como líderes de instancia. (Presidencia)



## Nacional

- MinAmbiente  **Ambiente**  
(secretaría técnica)
- MinAgricultura.  **Agricultura**

## Alcaldías locales

Las alcaldías con jurisdicción en el área del páramo con rotación entre municipios:

- Alcaldía de Bogotá y 3 alcaldes de las diferentes localidades
- 4 Alcaldes de Cundinamarca
- 2 Alcaldes Meta
- 1 Alcalde Huila



# INSTANCIA DE COORDINACIÓN

Sentencia T-361 de 2017

Corte Constitucional de Colombia



## NO ES



Un consejo directivo



Una autoridad ambiental



Un órgano con poder autónomo de decisión



Un mecanismo de veto sobre la delimitación



Un órgano soberano sobre el territorio



## SÍ ES



Un espacio de coordinación y articulación



Un mecanismo de participación y diálogo



Un escenario de concertación e incidencia



Un canal para presentar observaciones y acuerdos



Un instrumento para fortalecer la gobernanza territorial



## IDEA CLAVE

La instancia busca coordinar, dialogar y garantizar participación efectiva, pero las **decisiones legales** sobre la delimitación continúan en cabeza de las **autoridades ambientales**.

## Balance de jornadas de concertación:

Se resalta la necesidad de fortalecer su legitimidad, representatividad, claridad operativa e incidencia real en las decisiones sobre el territorio.

<b>Voluntad general</b>	<b>Participación real</b>	<b>Respaldo y recursos</b>
Existe una disposición general a avanzar en la conformación de una Instancia de Coordinación.	Garantizar una participación comunitaria real, amplia y efectiva en la toma de decisiones.	Persisten dudas sobre el alcance real de la instancia y el tipo de decisiones que podrá tomar.
Se reconoce la importancia de contar con un espacio permanente de articulación entre institucionalidad y comunidades.	Revisar la composición de la instancia para asegurar representatividad, equilibrio y legitimidad.	Existen preguntas sobre cómo se garantizará que la participación comunitaria tenga incidencia efectiva.
Hay coincidencia en que la instancia debe contribuir a la gestión integral del páramo y al fortalecimiento de la gobernanza.	Incluir actores clave del territorio, tanto comunitarios como institucionales, de acuerdo con las particularidades territoriales.	Hay inquietudes sobre la proporción entre representación comunitaria e institucional.
Se valora que la instancia pueda abordar temas estratégicos del territorio y facilitar el seguimiento a acuerdos.	Definir con mayor claridad los mecanismos de elección o designación de representantes.	Se requiere mayor claridad sobre el funcionamiento interno, la periodicidad, las vocerías y la permanencia del espacio.
Se reconoce la necesidad de que el funcionamiento del espacio tenga reglas claras, continuidad y capacidad de articulación territorial.	Asegurar que la instancia cuente con respaldo operativo, institucional y con recursos para su funcionamiento.	Se percibe la necesidad de evitar que la instancia sea únicamente formal y lograr que tenga efectos concretos en el territorio.

# INSTANCIA DE COORDINACIÓN

Trabajamos juntos por el páramo y nuestras comunidades

## ¿QUIÉNES CONFORMAN LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN?



- ✓ **4 Alcaldes:** Cundinamarca, Meta, Huila y Bogotá (Localidades).
- ✓ **3 Gobernadores:** Cundinamarca, Meta y Huila.
- ✓ **1 Representante** del Gobierno Nacional.
- ✓ **1 Representante del gremio** de productores de papa.



## MINISTERIOS

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Ministerio de Minas y Energía.
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Ministerio de Transporte.
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

## CORPORACIONES Y AUTORIDADES AMBIENTALES



- Parques Nacionales Naturales.
- CAR.
- CORPORINOQUIA
- CORMACARENA.
- CAM (Corporación del Río Magdalena)



## REPRESENTACIÓN CAMPESINA

La voz del campo en la toma de decisiones

- 1** 4 Representantes comunales (ASOJUNTAS y JAC, priorizando aquellas ubicadas dentro del área de páramo).
- 2** 1 Representante de comunidades indígenas.
- 3** 5 Representantes de organizaciones campesinas.
- 4** 4 Representantes de organizaciones regionales campesinas (Coordinadora Campesina).
- 5** 2 Representantes de organizaciones de mujeres campesinas.
- 6** 3 Representantes de territorialidades campesinas (Zonas de Reserva Campesina – TECAM). 1 representante por cada territorialidad constituida, se irán sumando en la medida que se constituyan nuevas territorialidades campesinas.
- 7** 1 Representante de acueducto comunitario.
- 8** 1 Representante de las organizaciones juveniles campesinas.
- 9** 1 Representante de comités de reforma agraria con presencia en el páramo.
- 10** 1 Representante de organizaciones de víctimas o reconocidas como víctimas del conflicto armado.
- 11** 1 Representante de otros habitantes del páramo.
- 12** 1 Representante de las organizaciones ambientales populares del territorio.

¡Unidos por la protección del páramo y por el bienestar de nuestras comunidades!

JUNTOS CONSTRUIMOS TERRITORIO, CUIDAMOS LA VIDA

# Temas que debe abordar la Instancia de Coordinación

## Agenda temática:

La Instancia de Coordinación **identificará y priorizará** los temas que corresponden a la gestión ambiental integral del Páramo y el ejercicio de la gobernanza eficiente, para lo cual y de acuerdo con lo propuesto en la fase de consulta, se plantea una agenda temática que incluya al menos los siguientes temas

- ✓ Promover y facilitar la formulación del **Plan de Manejo Ambiental** del Páramo.
- ✓ **Impulsar la reconversión y sustitución** de actividades no permitidas en páramo **y las buenas prácticas productivas**
- ✓ Educación ambiental
- ✓ **Sanearamiento predial** y adquisición de predios
- ✓ Modelo de financiación
- ✓ Negocios verdes
- ✓ Seguridad
- ✓ Infraestructura
- ✓ **Gestión del riesgo**
- ✓ Contaminación y manejo de residuos
- ✓ **Protección del recurso hídrico y de la biodiversidad**



# Qué decide la instancia:

Coordinar la gestión socio-ecológica e integral del páramo, buscando ejercer una gobernanza eficiente, articulada, fiscalizada y con mecanismos financieros para la conservación y mantenimiento de la prestación de los servicios ecosistémicos para la región.



## A través de:

**Aprobar y coordinar** la implementación de la agenda temática para la gobernanza y participación de actores interinstitucionales y sociales.

**Gestión** de recursos en el marco de las competencias de los integrantes de la Instancia en articulación con el modelo financiero, para la ejecución de la **agenda temática** y el **Plan de manejo del páramo**.

Identificación de necesidades y **propuestas de nuevas políticas** para la gestión socio ecológica integral del páramo.

Acuerdos y gestión de las propuestas de **nuevas normas**.

**Hacer seguimiento** al reporte de información en el sistema de fiscalización.

Darse su propio **Reglamento operativo y generación de instrumentos para la articulación (protocolos, metodologías, reglamentos)**



# Espacio de Concertación

**TEMA DE DIÁLOGO**

**MODELO DE FINANCIACIÓN  
DEL PÁRAMO CRUZ VERDE  
SUMAPAZ**



(...) En sexto lugar, se dispondrá configurar un **modelo de financiación** que facilite la articulación de aportes y obtención de recursos que provengan de diferentes agentes públicos y/o privados con el objeto de lograr la sostenibilidad económica de la gestión ambiental del Páramo de Santurbán.

Por ejemplo, el MADS podría adoptar incentivos de conservación ambiental como la promoción del ecoturismo, sistemas productivos sostenibles -biocomercio- o pago por servicio ambiental.

La configuración de un esquema económico permitirá que se implementen de forma rápida los programas de sustitución y reconversión de actividades, al igual que se mejoren los servicios ambientales que ofrece el páramo(... )

# Componentes modelo

## OFERTA



Recursos (\$) y Oferta Institucional.

- Sector Ambiente: 1% artículo 111 Ley 99/93; TUA, TSE
- Agropecuario y Minas (reconversión y sustitución)
- Turismo, SENA, Cámaras Comercio.
- Sector privado

## DEMANDA

- Conservación & restauración
- Reconversión & sustitución productiva
- Temas transversales: conocimiento, planificación, normatividad, capacitación, comercialización y asociatividad, participación y articulación actores.



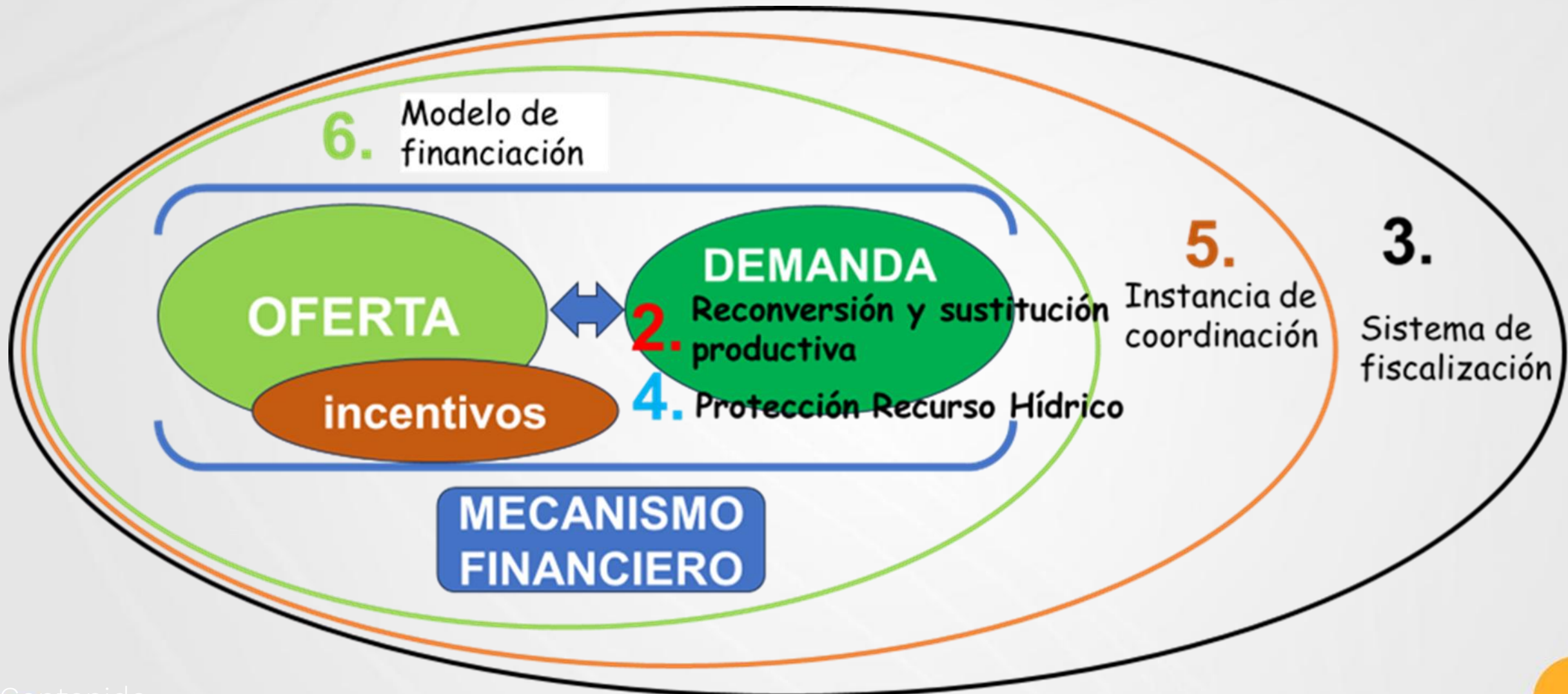
## incentivos

Sector Ambiente: Pago por Servicios Ambientales (PSA), Negocios Verdes  
Sector Agropecuario: crédito, capitalización rural, asistencia técnica

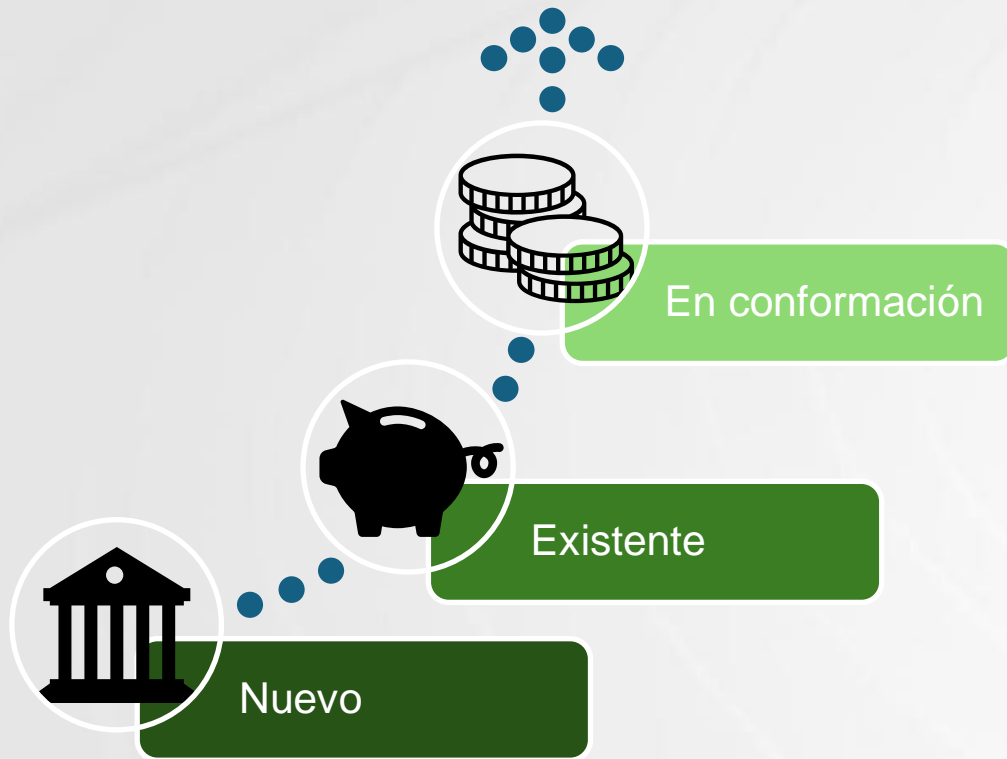
## MECANISMO FINANCIERO

Balancear Demanda Oferta  
Articular incentivos ambientales agropecuarios tributarios  
Debe garantizar transparencia, participación comunitaria

# Modelo Financiero



# Mecanismo financiero



El mecanismo financiero debe hacer parte de la estructura de la instancia de coordinación y articulación y debe seguir los lineamientos generales y las directrices de política de esa instancia y deberá ser autosostenible, transparente y participativo

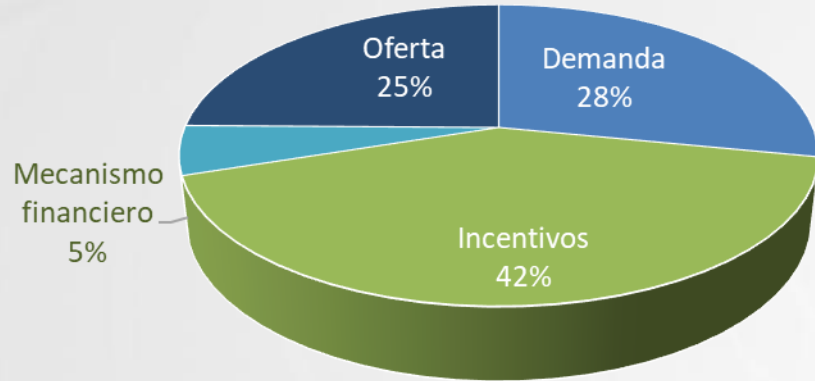
El mecanismo financiero tendrá como función balancear los componentes de oferta, demanda e incentivos para lograr sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo.

- En el componente de oferta debe articular actores y fuentes a través de acuerdos concretos y de largo plazo.
- En el componente de demanda, debe establecer prioridades: Zonas, ejes, temas transversales y beneficiarios
- En el de incentivos, debe integrar de manera eficiente y ágil los incentivos de sectores Ambientales, agropecuarios, mineros y tributarios, haciendo énfasis en la reconversión productiva y la producción sostenible a través del PSA de sistemas productivos y el paquete integral de agricultura (créditos, incentivos, seguro agropecuario y garantías) y la vinculación a negocios verdes

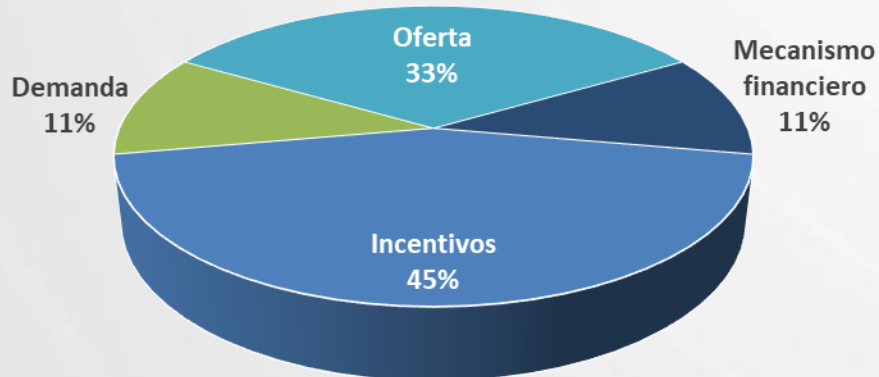
Transparencia, ejecución directa por parte de comunidades, web aporte, portafolio de inversión

# Aportes recibidos en fase de consulta

Sumapaz - Cruz Verde



Mesetas



Componente	Sumapaz - Cruz Verde	Mesetas
Incentivos	238	4
Demanda	160	1
Oferta	141	3
Mecanismo financiero	30	1
<b>Total</b>	<b>569</b>	<b>9</b>

# Aportes recibidos en fase de consulta

Incentivos	Reducción de impuesto predial de acuerdo con el área conservada
	Prioridad en los incentivos por compensación ambiental
	Se propone priorizar la implementación de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) comunitarios, como estrategia para incentivar la conservación, restauración y protección del páramo a través del reconocimiento directo a las comunidades que habitan y cuidan el territorio
	Fortalecimiento e implementación de incentivos para la conservación
Oferta	Se identifican posibles fuentes de financiamiento como el Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio del Interior, Ministerio de Industria y Turismo, EDESA SA ESP, Café Masu, cooperativa de cafeteros, acueductos (aguas de mesetas), gobernación, Cormacrena, cooperación internacional, alcaldías, corporaciones, parques nacionales, asociación de ganaderos, asociación de turismo y entre otros
	Vincular en los planes de desarrollo municipales un rubro destinado a la conservación de zonas de páramo
	Se propone que el Ministerio de Medio Ambiente, cooperación internacional y/o ONG, alcaldías, gobernación, corporaciones, Parques Nacionales y ADR
Demanda	Acompañar y formular la implementación de proyectos productivos y de restauración
Mecanismo	Coordinar los recursos de compensación ambiental directamente al fondo de páramo

# Acuerdos fase de concertación

## Oferta

Incluir nivel Local (municipio, comunidades)  
Incluir otras fuentes Bogotá D.C.: Fondo de Adaptación y otras  
Aportes Sector Privado y Cooperación Internacional respondan lineamientos Instancia de Coordinación  
Articulación presupuestos locales, regionales y nacionales

## Incentivos

Modelo más flexible, no girar alrededor del PSA.  
Incluir FAIA  
Reducción o exención impuesto predial

## Demanda

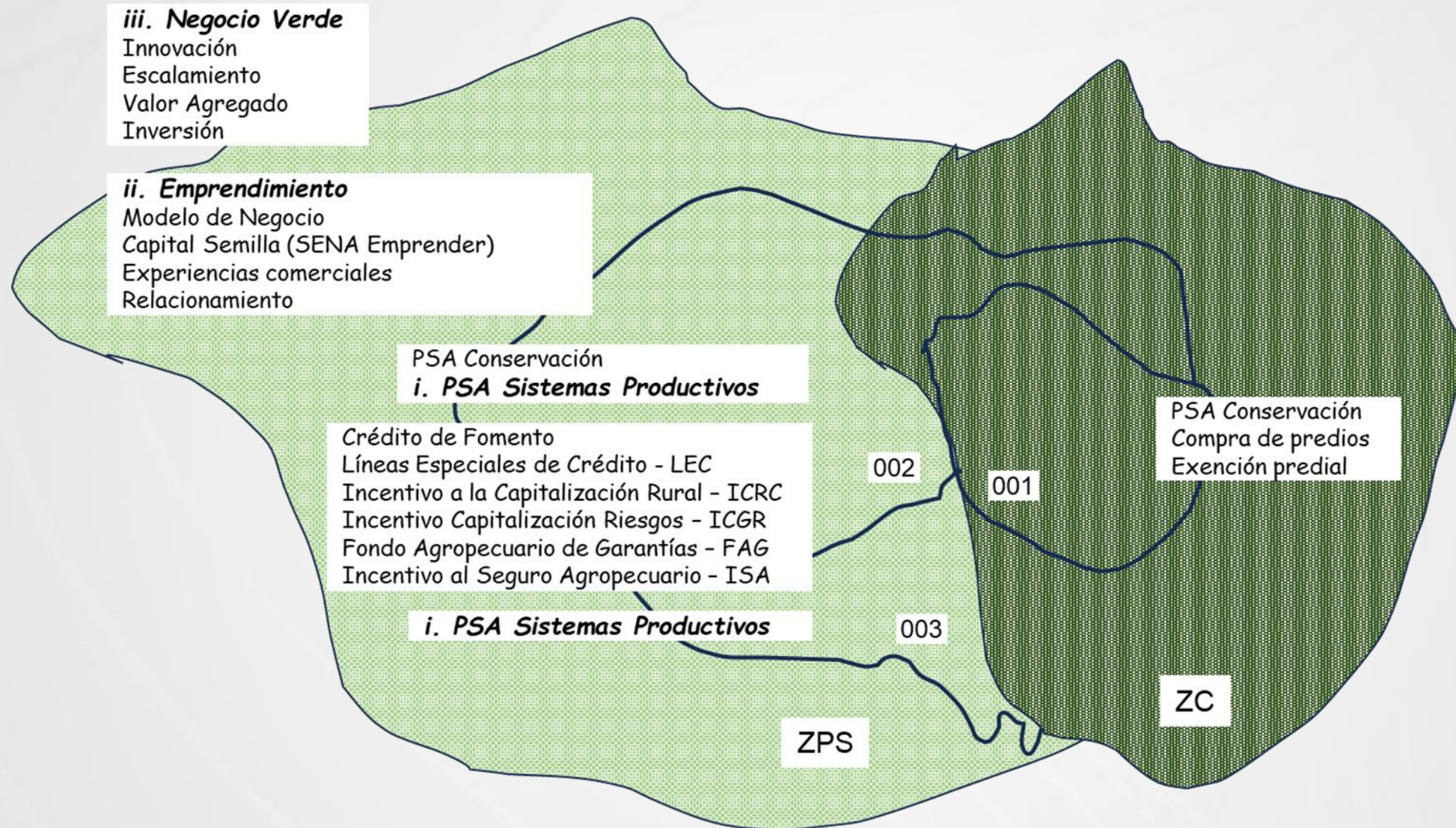
Reconversión y sustitución (acciones inmediatas)  
Fortalecimiento Asociatividad

## Mecanismo

### Financiero

Fondo optativo decisión Instancia de Coordinación.

# incentivos



# oferta

## Regional

Gobernaciones  
Capitales

Planes de Desarrollo,  
1%, artículo 111 Ley 99/93

CARs

Planes Acción  
Sobretasa ambiental  
del predial, TUA, TSE

Empresas de  
Servicios Públicos

Inversiones ambientales

Obras por  
impuestos

Compensaciones por pérdida de  
biodiversidad Inversión forzosa 1%

## Nacional

Minambiente

Minagricultura

Fondo para la vida y la  
biodiversidad

Sistema General de Regalías

Cooperación Internacional

# demanda / oferta

	Negocios Verdes		Transversales: Educación, Capacitación, investigación
	Conservación & Restauración	Reconversión Productiva	
	Compra de predios Restauración Saneamiento predial Estudios catastrales Avaluos (ambiental)	Semillas, insumos, otras inversiones Asistencia Técnica	Plan de Manejo Participación Capacitación Educación Amental Gestores de páramos Formulación y Gestión de Proyectos
<b>Público Nacional</b> Ambiente, Agricultura, ADR, Turismo	X	X	X
<b>Academia</b> Universidades, IE, SENA		X	X
<b>Público Regional</b> RAP, Gobernaciones, Bogotá, Municipios, CARs	X	X	X
<b>Empresas de Acueducto</b> Bogotá, otras	X		
<b>Privado</b> Gremios, gaseosas, cervezas, otros	X	X	X

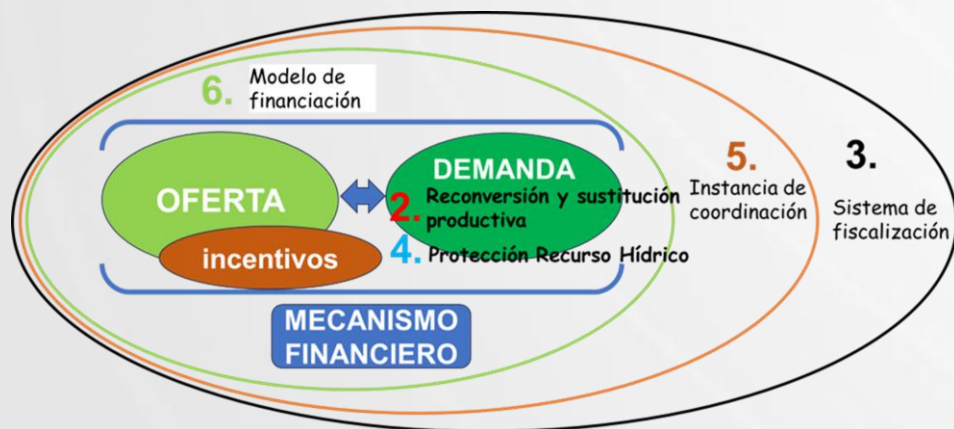
# Modelo financiero



El mecanismo financiero debe hacer parte de la estructura de la instancia de coordinación y articulación y debe seguir los lineamientos generales y las directrices de política de esa instancia y deberá ser autosostenible, transparente y participativo

El mecanismo financiero tendrá como función balancear los componentes de oferta, demanda e incentivos para lograr sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo.

- En el componente de oferta debe articular actores y fuentes a través de acuerdos concretos y de largo plazo.
- En el componente de demanda, debe establecer prioridades: Zonas, ejes, temas transversales y beneficiarios
- En el de incentivos, debe integrar de manera eficiente y ágil los incentivos de sectores Ambientales, agropecuarios, mineros y tributarios, haciendo énfasis en la reconversión productiva y la producción sostenible a través del PSA de sistemas productivos y el paquete integral de agricultura (créditos, incentivos, seguro agropecuario y garantías) y la vinculación a negocios verdes



Transparencia, ejecución directa por parte de comunidades, web aporte, portafolio de inversión



# Espacio de Concertación

**TEMA DE DIÁLOGO**

**SISTEMA DE FISCALIZACIÓN  
DEL PÁRAMO CRUZ VERDE  
SUMAPAZ**



# Cuidemos el Páramo Juntos

Sistema de Fiscalización de Gestión del Páramo Cruz Verde–  
Sumapaz



Juntos cuidamos el agua, la vida y el territorio

# ¿Por qué existe este Sistema?

- ✓ Porque la **Corte (Sentencia T-361/17)** ordenó proteger el páramo y el fallo del juzgado 40 administrativo de oralidad del Circuito de Bogotá
- ✓ Para **cuidar el agua** y la vida de nuestras veredas.
- ✓ Para frenar actividades prohibidas, como la **minería ilegal**.
- ✓ Para que la comunidad **participe y sea escuchada**.





## ¿Qué es y qué no es?

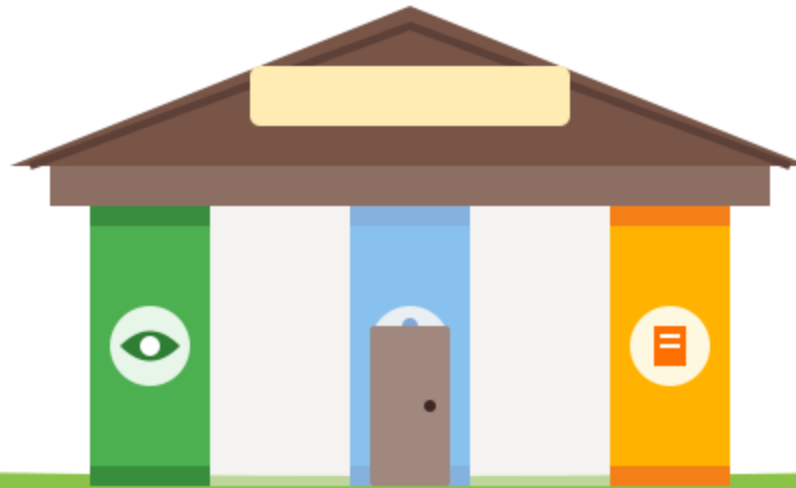
### ☑ SÍ HACE

- **Vigila y avisa** a tiempo.
- Registra y entrega **código de reporte**.
- Remite a la **autoridad competente**.
- Informa **cómo va** cada caso.

### ✗ NO HACE

- **No sanciona** ni multa.
- **No reemplaza** a la autoridad.
- **No entra a predios** sin permiso.
- **No crea trámites** nuevos.

# Los 3 ejes que sostienen el Sistema



## 1) Vigilar y Alertar

Ver lo que pasa en el territorio.

Anotar en el cuaderno.

**Avisar a tiempo.**

## 2) Participar y Acordar

Reunirnos en la JAC.

Proponer soluciones.

**Hacer seguimiento.**

## 3) Cuentas Claras

Información visible.

Lenguaje fácil de leer.

**Saber qué pasó.**

# Eje 1: Vigilar y alertar temprano

Es la tarea de observar nuestro territorio y avisar a tiempo antes de que el daño sea mayor.

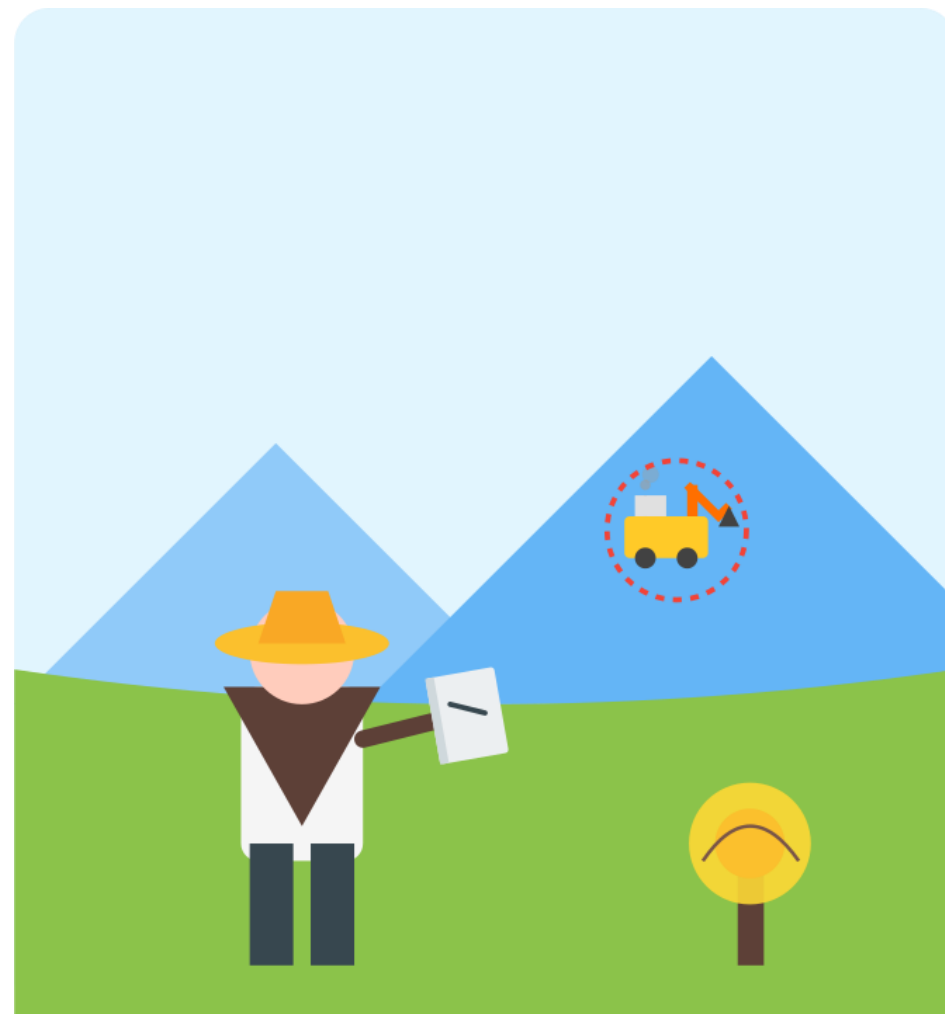
👣 Caminatas de observación (con cuaderno o foto).

✗ Sin inspección oficial y sin entrar sin permiso.

📄 Reporte sencillo con código de seguimiento.

💧 Priorizar riesgos (quemadas, minería ilegal).

🛡️ Reserva de identidad y apoyo del Ministerio Público.



## Eje 2: Participar y acordar

Son los espacios donde nos reunimos para hablar, proponer soluciones y hacer acuerdos que se cumplan.

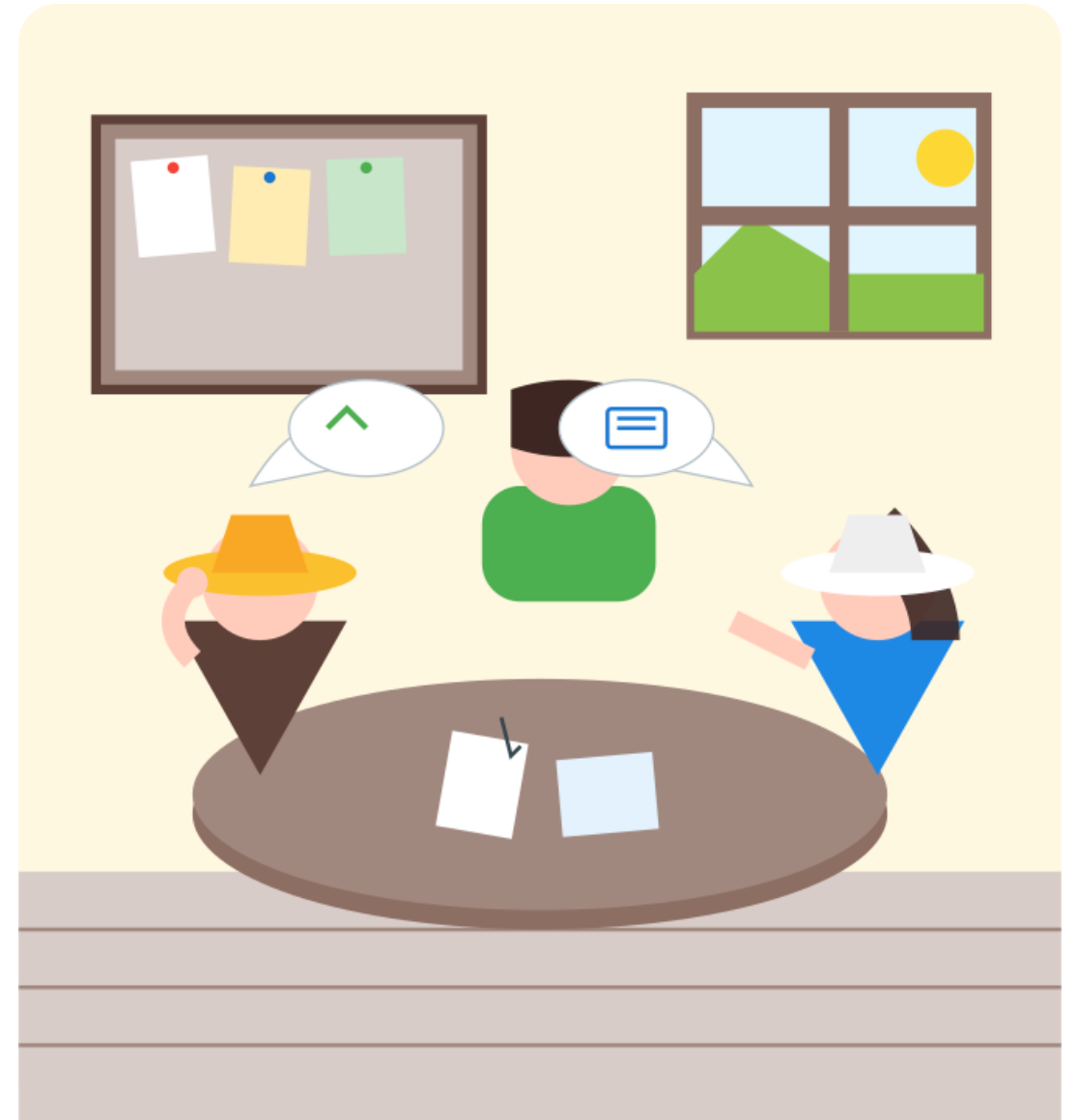
 Reuniones en la JAC y espacios comunitarios.

 Acuerdos escritos: qué, quién y para cuándo.

 Seguimiento periódico a los compromisos.






 Veedurías y acueductos hacen control social.

 Pedagogía sencilla para entender la información.



# Eje 3: Cuentas claras para todos

Para que todos sepamos qué está pasando, la información debe ser visible y fácil de entender.

-  "Muro de Cristal" en sitio visible de la vereda.
-  Estado de los casos: en trámite, atendido o cerrado.
-  Actualización bimensual y lenguaje fácil.
-  Informes semestrales y balance anual.
-  Reportes trimestrales a la Instancia de Coordinación.





## ¿Quién hace qué? (Actores)

### Comunidad Campesina

- 🎯 **Observa y reporta** cambios en el páramo.
- 🚫 **NO sanciona** ni decomisa.
- 🤝 Cuida el territorio día a día.

### Autoridades Ambientales

- 🚗 **Actúan y responden** (CAR, Alcaldías).
- 📄 Hacen visitas técnicas oficiales.
- ⚖️ Tienen la facultad de sancionar.

### Ministerio Público y Fiscalía

- 🛡️ **Protegen a denunciantes.**
- ⚖️ Atienden delitos ambientales.
- ✉️ Reciben casos de alto riesgo.

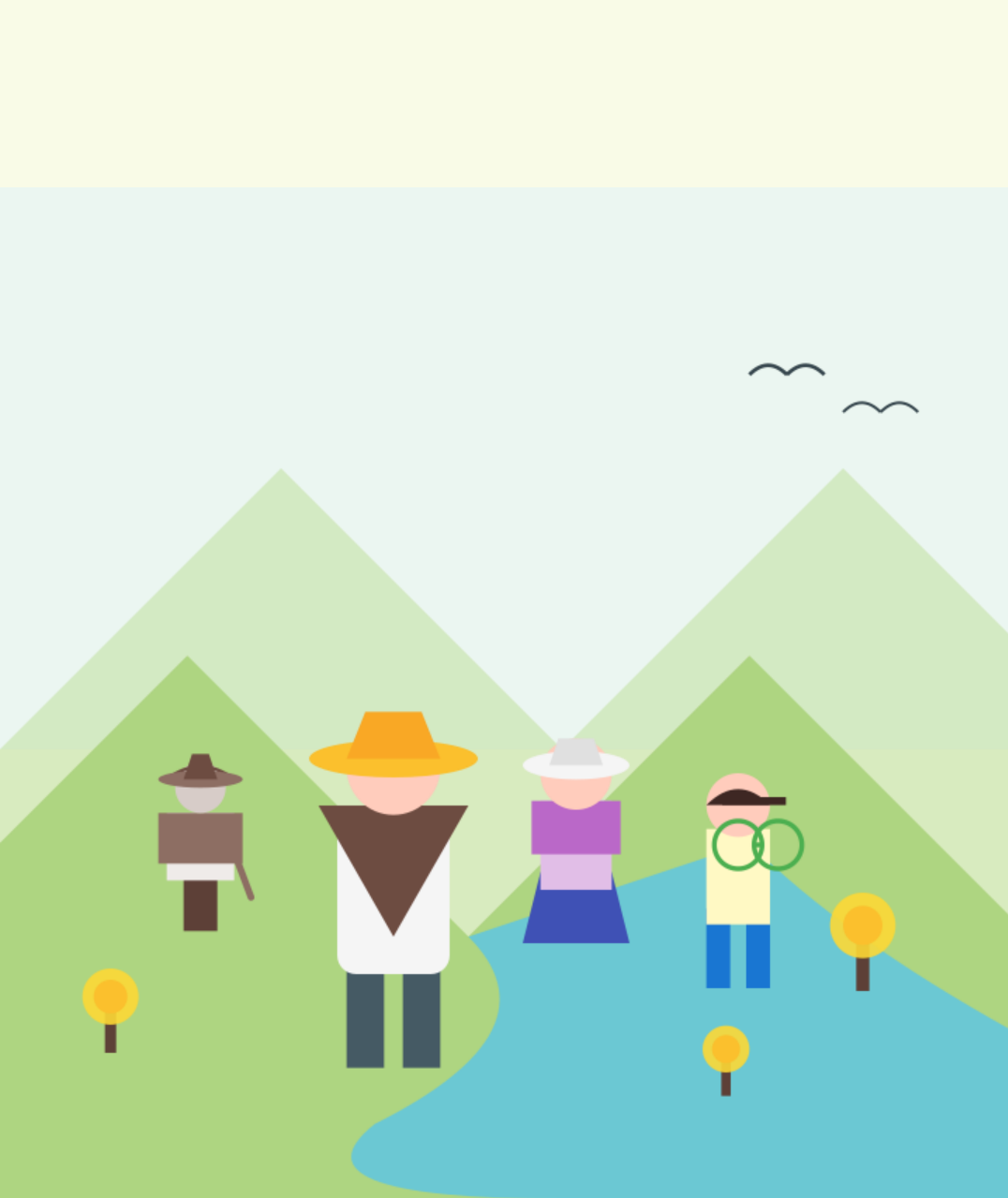
### Apoyo Técnico

- 📊 **Instituto Humboldt y Universidades.**
- 🔬 Dan datos científicos y métodos.
- 📖 Ayudan con la pedagogía.

FOCO EN LA  
COMUNIDAD

# La comunidad es el corazón del Sistema

- ✓ Somos los **ojos del páramo**: vemos los cambios y damos la alerta.
- ✓ **Anotamos** lo que observamos y lo reportamos sin correr riesgos.
- ✓ No necesitamos palabras técnicas: lo importante es **avisar**.
- ✓ Entre todos evitamos daños grandes y **cuidamos el agua**.





# Principios que nos guían



## Legalidad

No reemplaza a la autoridad, respeta la ley.



## Prevención

Mejor avisar a tiempo que lamentar después.



## Participación

Acordamos juntos y hacemos seguimiento.



## Coordinación

Cada quien hace su parte sin pisar al otro.



## Transparencia

Información clara, visible y sencilla.



## Rendición de Cuentas

Decir que se hizo, cómo y cuándo.



## Equidad

Reglas claras para el campo y la ciudad.



## Imparcialidad

Sin favoritismos, igual para todos.



## Seguridad

Reserva de identidad, sin riesgos.



## Gradualidad

Paso a paso, con lo que sí podemos hacer.



**Garantizamos tu seguridad: ¡Tu nombre se mantiene en secreto!**



# Espacio de Concertación